

MEMORIA ANUAL 2017



ÍNDICE

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA

2. MISIÓN Y FUNCIONES

3. JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES DE TRABAJO

3.1 Junta Directiva

3.2 Comisiones de trabajo

4. INFORME DE AUDITORÍA

5. CUENTAS ANUALES

5.1 Balance

5.2 Cuenta de resultados

5.3 Memoria

6. INFORME DE GESTIÓN

6.1 Órganos de gobierno

6.2 Miembros y repertorio

6.3 Cambios en las normas reglamentarias

6.4 Evolución de los negocios y la situación de la Entidad

6.5 Reparto

6.6 Descuento de administración

6.7 Función social

6.8 Acciones contra el uso ilícito de obras

6.9 Legislación

6.10 Formación y comunicación

6.11 Adquisición de acciones propias

6.12 Actividades en materia de investigación y desarrollo

6.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

6.14 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

6.15 Periodo medio de pago a proveedores

7. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO

ANEXO. ORDEN MINISTERIAL

1

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

1. Mensaje de la presidenta

Queridos socios:

El mundo de la propiedad intelectual no es ajeno a la transformación continua en la que estamos inmersos desde hace unos años, debida a la integración de la tecnología en todas las áreas de la vida. Las implicaciones para los autores y editores no son insignificantes y condicionan de forma directa nuestra actividad individual y la gestión colectiva de nuestros derechos de autor.

Desde CEDRO trabajamos para superar las dificultades que estos cambios representan en el sector, a la vez que dirigimos nuestros esfuerzos a aprovechar al máximo las oportunidades que nos ofrecen.

En esta memoria resumimos toda la actividad que ha llevado a cabo nuestra Entidad durante el ejercicio 2017; y podemos afirmar, sin género de duda, que ha sido positiva. Esta información refleja el resultado del desarrollo de la misión de CEDRO, de nuestro compromiso con nuestros socios y con el conjunto de la sociedad, que no es otro que ser un agente útil que favorezca la creación y el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

Este año hemos basado nuestra actuación en tres grandes pilares: atención al socio, mejora del marco legislativo y formación.

Por una parte, hemos trabajado con el objetivo de ser más y mejor conocidos entre los titulares de derechos de autor; de ahí que ya hayamos superado la cifra de los 24.000 miembros. Y, sobre todo, hemos procurado ofrecer servicios de valor a nuestros autores y editores, apoyándolos, por ejemplo, en sus procesos de digitalización y en la lucha contra la piratería de sus obras. De cara a 2018 tenemos previsto renovar la plataforma en internet para los socios, a fin de facilitarles la gestión con un simple clic.

Contribuir a que los derechos de autor sean reconocidos y fortalecidos en nuestra legislación ha sido un objetivo primordial para la Entidad. Después de cinco años de intenso trabajo legislativo y judicial, se ha conseguido reformar la Ley de Propiedad Intelectual para que se reconozca un sistema de compensación por copia privada acorde a la normativa europea.

Este logro ha sido consecuencia del trabajo conjunto de muchas asociaciones representantes de titulares de derechos, entre ellas, las que agrupan a los autores y editores del mundo del libro. Sin duda, esta modificación legislativa supondrá un incremento en las cantidades que se repartirán en los próximos años y en las que se destinarán a la función social que nuestra Entidad desarrolla.

Debido a las transformaciones constantes de nuestro entorno, los cambios normativos son ya continuos y urgentes para el sector. Por eso, a finales de 2017 se ha abierto un nuevo proceso de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, en el que ya hemos presentado propuestas para que los intereses de nuestros representados sean protegidos.

El tercero de los aspectos que quiero destacar aquí es la labor formativa e informativa sobre los derechos de autor que nuestra Entidad desarrolla, tanto en el ámbito empresarial como en el educativo. Es necesario que la sociedad conozca la importancia de la propiedad intelectual, la aportación de los creadores y la riqueza cultural y económica

que el sector editorial genera. Solamente desde el conocimiento seremos capaces de conseguir una sociedad responsable con los derechos de autor.

Finalmente, me complace mucho señalar que 2017 ha sido el primer año en el que hemos concedido el Premio CEDRO, con el fin de reconocer el trabajo de una persona o institución que destaque por defender la cultura en general y los derechos de autor en particular. Nuestro primer galardonado ha sido el escritor Lorenzo Silva, quien de forma desinteresada, generosa y valiente siempre ha defendido públicamente la necesidad de respetar y defender la creación.

No quiero acabar este mensaje, sin animaros a que nos acompañéis en este viaje para que entre todos podamos conseguir mejorar la situación de los autores y editores. Os agradezco vuestro compromiso.

Carme Riera

PRESIDENTA

2

MISIÓN Y FUNCIONES

Misión

CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) es la asociación sin ánimo de lucro de los autores y los editores de libros, revistas, periódicos y partituras editados en cualquier medio y soporte.

En 1988 recibió la autorización del Ministerio de Cultura para defender y gestionar de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual que se derivan de la utilización secundaria (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de estas publicaciones.

Su misión es representar y defender los legítimos intereses de los autores y los editores de libros y publicaciones periódicas, facilitando y promoviendo el uso legal de sus obras.

Funciones

- **Autoriza.** Ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- **Gestiona.** Administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades, por agregación electrónica de contenidos y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley.
- **Remunera.** Hace llegar a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras, que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público, de la excepción universitaria y de la agregación electrónica de contenidos.
- **Representa.** Defiende los derechos e intereses de los autores y los editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- **Informa.** Forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- **Apoya.** Contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

3

JUNTA DIRECTIVA Y
COMISIONES DE TRABAJO

3.1 Junta Directiva

Presidenta

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 1.º

D. Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)

Vicepresidenta 2.ª

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Tesorero

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Vocales autores

Dña. Isabel García Adánez

Dña. Isabel Olid Báez¹

D. Manuel Rico Rego

D. Josep Anton Soldevila Torrella

Vocales editores

D. Ramón Alonso Aranegui (*Unidad Editorial*)²

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)

D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)

3.2 Comisiones de trabajo

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Dña. Carmen Ros Navarro

D. Josep Anton Soldevila Torrella

D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Ramón Alonso Aranegui (*Unidad Editorial*)

D. Francisco Argüelles Argüelles (*Editorial Arguval*)

D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. Paula Izquierdo González de Mendoza

D. Cesáreo Sánchez Iglesias

D. David Zurdo Saiz

¹ La Junta Directiva, reunida el 18 de enero de 2017, aprobó la sustitución de Dña. Lluïsa Julià Capdevila por Dña. Isabel Olid Báez como miembro de este órgano de gobierno por el grupo autoral, así como en las comisiones de trabajo a las que pertenecía.

² La Junta Directiva, reunida el 19 de julio de 2017, aprobó la sustitución de D. José Gabriel González Arias por D. Ramón Alonso Aranegui como miembro de este órgano de gobierno por el grupo editorial, así como en las comisiones de trabajo a las que pertenecía.

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

D. Félix García Merayo
Dña. Isabel Olid Baéz
Dña. Amelia Pérez de Villar
D. Manuel Quiroga Clérigo
D. Manuel Rico Rego

Comisión de Libro de texto

Editores

D. Javier Caso de los Cobos (*Santillana*)
D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)
D. José Moyano Guzmán (*ANELE*)

Autores

D. Salvador Gutiérrez Ordóñez
Dña. Gemma Pascual Escrivá
D. Emilio Pedrinaci Rodríguez

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano Ediciones*)
Dña. María Jesús Carrato Mena (*Editorial SM*)
D. Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Autores

Dña. Isabel Olid Báez
D. Antonio Rincón Córcoles
D. Justo Sotelo Navalporto

Comisión de Revistas

Editores

Dña. Yolanda Ausín Castañeda (*ARI*)
D. Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)
D. Manuel Ortuño Armas (*ARCE*)

Autores

D. Juan José Durán Herrera
D. Carlos García Gual
Dña. Mireia Sopena Buixens

Comisión de Música impresa

Editores

D. Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)
Dña. Yolanda Guasch Boileau (*Editorial de Música Boileau*)
Dña. Cecilia León Rodrigo (*Ediciones Joaquín Rodrigo*)
D. Jesús Piles Ferrer (*Piles Editorial de Música*)
Dña. Ester Roca Maragall (*Tritó*)

Comisión de Libro universitario y académico

Editores

D. Francisco Javier Gómez Espelosín (*S.P. Universidad Alcalá*)
D. Manuel González Moreno (*Tecnos Editorial*)
D. Enrique Pascual Pons (*Marcial Pons*)

Autores

Dña. Isabel García Adánez
D. Félix García Merayo
D. Javier Pardo García

Comisión de Licencias

Editores

D. Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)
D. Antonio Garrido González (*Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé*)
Dña. Mónica González Navarro (*Narcea*)

Autores

Dña. Alicia Aza Campos
D. Guillem-Jordi Graells Andreu
D. David Zurdo Saiz

Comisión de Estatutos

Editores

D. Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)
Dña. Amàlia Sanchís Narbona (*Parnass Ediciones*)
D. Daniel Tejada Benavides (*Thomson*)

Autores

Dña. Paloma González Rubio
D. Miquel-Lluís Muntané Sicart
D. Josep Anton Soldevila Torrella

Comisión de Prensa

Editores

D. Víctor Arbaizar González (*Prisa*)
D. Ramón Alonso Aranegui (*Unidad Editorial*)
Dña. Irene Lanzaco García (*Editorial Prensa Ibérica*)
D. Santiago Ortega Barba (*Vocento*)
Dña. María Aránzazu Vázquez Rodríguez (*Zeta*)

4

INFORME DE AUDITORÍA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los asociados de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

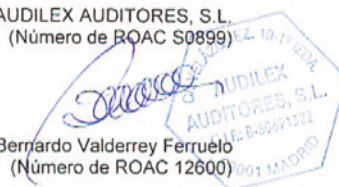
Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDILEX AUDITORES, S.L.
(Número de ROAC S0899)

Bernardo Valderrey Ferruelo
(Número de ROAC 12600)



Madrid, a 1 de abril de 2018

5

CUENTAS ANUALES

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016. (Expresado en euros).



ACTIVO	Notas Memoria	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.037.547,43	7.434.171,01
I. Inmovilizado intangible	5	712.821,94	741.377,03
5. Aplicaciones informáticas		379.737,77	546.982,43
7. Otro inmovilizado intangible		333.084,17	194.394,60
III. Inmovilizado material	6	274.979,36	6.682.793,98
1. Terrenos y construcciones			6.441.189,04
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		274.979,36	241.604,94
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		1.049.746,13	10.000,00
1. Instrumentos de patrimonio	7		10.000,00
5. Otros activos financieros	8	1.049.746,13	
B) ACTIVO CORRIENTE		21.517.693,93	17.128.942,06
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	1.262.154,62	1.606.183,48
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		349.019,28	718.497,43
4. Personal	8	2.400,00	3.687,00
5. Activos por impuesto corriente	13		4.800,60
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	13	346.619,28	710.009,83
VI. Inversiones financieras a corto plazo	8	3.848.188,27	8.872.494,41
5. Otros activos financieros		3.848.188,27	8.872.494,41
VII. Periodificaciones a corto plazo		30.795,74	25.316,01
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	16.027.536,02	5.906.450,73
1. Tesorería		16.027.536,02	5.906.450,73
TOTAL ACTIVO (A+B)		23.555.241,36	24.563.113,07

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		69.103,58	69.103,58
A-1) Fondos propios	10	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,06
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		66.098,52	66.098,52
2. Otras reservas		66.098,52	66.098,52
IV. Excedente del ejercicio	3		
B) PASIVO NO CORRIENTE		3.742.427,18	4.622.596,22
I. Provisiones a largo plazo	11	3.742.427,18	4.622.596,22
4. Otras provisiones		3.742.427,18	4.622.596,22
C) PASIVO CORRIENTE		19.743.710,59	19.871.413,27
II. Provisiones a corto plazo	11	5.526.052,45	4.576.166,21
III. Deudas a corto plazo	12		3.796.506,85
3. Acreedores por arrendamiento financiero	6		3.796.506,85
V. Beneficiarios - Acreedores	12	13.532.516,25	10.880.922,35
1. Fondos social y estatutario		2.009.722,63	2.058.210,99
2. Derechos socios		11.522.793,62	8.822.711,36
Derechos recaudados pendientes de reparto		9.222.192,83	6.374.913,55
Derechos repartidos pendientes de pago		1.383.157,25	1.111.809,01
Derechos devengados pendientes de cobro		917.443,54	1.335.988,80
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		685.141,89	617.817,86
3. Acreedores varios	12	603.778,30	444.012,63
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12	540,49	912,84
5. Pasivos por impuesto corriente	13		474,51
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	13	79.399,54	143.874,33
7. Anticipos recibidos por pedidos	12	1.423,56	28.543,55
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		23.555.241,36	24.563.113,07

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016. (Expresado en euros).



	Notas Memoria	2017	2016
A) Operaciones continuadas			
1. Ingresos de la actividad propia	16	1.754.169,22	2.026.967,57
f) Ingresos gestión derechos		1.614.887,35	1.921.292,97
g) Prestaciones de servicios		139.281,87	105.674,60
3. Gastos por ayudas y otros	17	-44.066,43	-45.556,58
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-44.066,43	-45.556,58
5. Trabajos realizados por la Entidad para su activo	5		167.000,00
7. Otros ingresos de la actividad	16	561.761,57	750.782,96
8. Gastos de personal	16	-2.092.608,10	-2.099.603,60
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.623.072,82	-1.591.825,79
b) Cargas sociales		-469.535,28	-507.777,81
9. Otros gastos de la actividad		-1.666.038,17	-1.598.817,02
a) Servicios exteriores	16	-1.525.939,85	-1.439.764,37
b) Tributos		-22.007,65	-43.066,44
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	16	-118.090,67	-115.986,21
10. Amortización del inmovilizado	5, 6	-327.820,08	-321.095,92
12. Excesos de provisiones	16	1.202.017,62	1.051.693,04
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	539.412,45	
b) Resultados por enajenaciones y otras		539.412,45	
Otros resultados	16	49.231,71	63.953,95
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-23.940,21	-4.675,60
14. Ingresos financieros		33.478,65	44.923,31
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		33.478,65	44.923,31
b ₂) De terceros		33.478,65	44.923,31
15. Gastos financieros		-9.538,44	-38.689,17
b) Por deudas con terceros		-9.538,44	-38.689,17
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	13	23.940,21	6.234,14
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)			1.558,54
19. Impuestos sobre beneficios	13		-1.558,54

**A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)****B) Operaciones interrumpidas****20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos****A.5) Variación de patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio (A.4+20)****C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**

1. Activos financieros disponibles para la venta

2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo

3. Subvenciones recibidas

4. Donaciones y legados recibidos

5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes

6. Efecto impositivo

C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)**D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio**

1. Activos financieros disponibles para la venta

2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo

3. Subvenciones recibidas

4. Donaciones y legados recibidos

5. Efecto impositivo

D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)**E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C1+ D1)****F) Ajustes por cambios de criterio****G) Ajustes por errores****H) Variaciones en la dotación del Fondo social****I) Otras variaciones****J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)**

5.3 Memoria

1. Actividades de la Entidad



El Centro Español de Derechos Re-prográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es la asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Alcalá n.º 26, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo

establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual por la Orden Ministerial de Cultura de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero, mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2017 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales; en particular, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos.
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, y con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el Estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 21 de junio de 2017.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en ellas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provi-

sión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

2.6 Cambio de criterio contable

En el ejercicio 2017 no ha habido ningún cambio de criterio contable. En 2016, la Entidad concluyó con los estudios contratados a terceros para la elaboración de las tarifas generales por categoría de usuarios, cuyo importe final ascendió a 167.000 euros. En el ejercicio 2015, se imputó a la Cuenta de resultados por la cantidad de 100.000 euros.

Se consideraron estos costes como un activo intangible, por lo que se han activado en su totalidad, registrándose como ingresos del periodo 2016 bajo el epígrafe «Trabajos realizados por la Entidad para su activo». Se prevé que su periodo de amortización se produzca en los próximos cinco años.

3. Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, presentan un excedente del ejercicio 2017 de cero euros, y serán presentadas en la Asamblea General de Asociados, en 2018, para su aprobación. Y las cuentas de 2016, con la misma ci-

fra de excedente, fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 21 de junio de 2017.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación.

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado a esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría:

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	Coefficientes de amortización (%)
Construcciones	1 y 7
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	5 al 15
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	20 al 33



En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro del valor de los activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los activos intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato—, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

a) Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

a. 1) Préstamos y partidas a cobrar

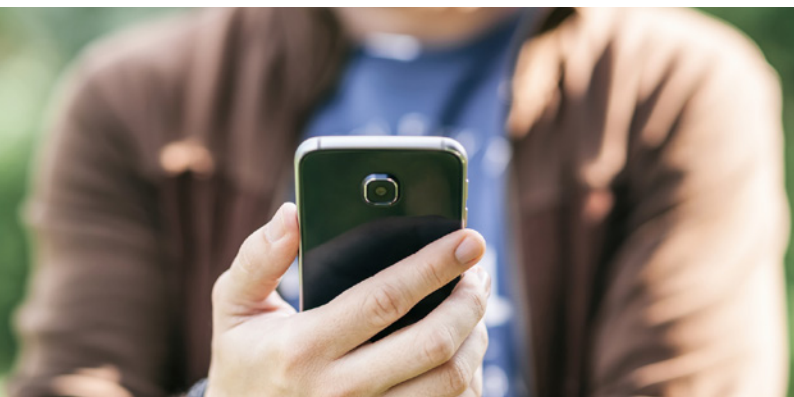
Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. Además, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales. Estos son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Entidad puede no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que CEDRO tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.



Después del reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse, utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrará de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

CEDRO evalúa, al cierre del ejercicio, si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento).

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o un grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo, el cual se ha calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

d) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte de este, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. Para ello, es necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de CEDRO, antes y después de la cesión, con la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

4.5.2 Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

La Entidad solamente dispone de los siguientes pasivos financieros:

a.1) Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de CEDRO, así como los débitos por operaciones no comerciales, que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Baja de pasivos financieros

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

c) Pasivos financieros originados por operaciones de recaudación de derechos

Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:

c.1) «Derechos pendientes de liquidar»: importe correspondiente de los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por CEDRO.

c.2) «Derechos recaudados pendientes de reparto»: cantidades cobradas por la Entidad en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación por la Asamblea General.

c.3) «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio, facturadas o no, que aún no se han cobrado.

c.4) «Beneficiarios del Fondo social». En este concepto se registran dos fondos:

- Fondo social artículo 155: se constituye dotándolo con el 20 por ciento de las cantidades brutas recaudadas por copia privada, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras donde se encuentra materializado este fondo (artículo 155 de la LPI).

La aplicación de este fondo se realiza directamente por la Entidad o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO y va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

- Fondo asistencial para autores: se dota con el 20 por ciento de las cantidades brutas recaudadas del préstamo público.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden a los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona la Entidad y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de CEDRO en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.8 Impuesto sobre beneficios

El 2016 fue el primer año en que el gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calculó mediante la suma del impuesto corriente. Este resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio, menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor

a la fecha del Balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.9 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se tienen que hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.



4.10 Ingresos y gastos

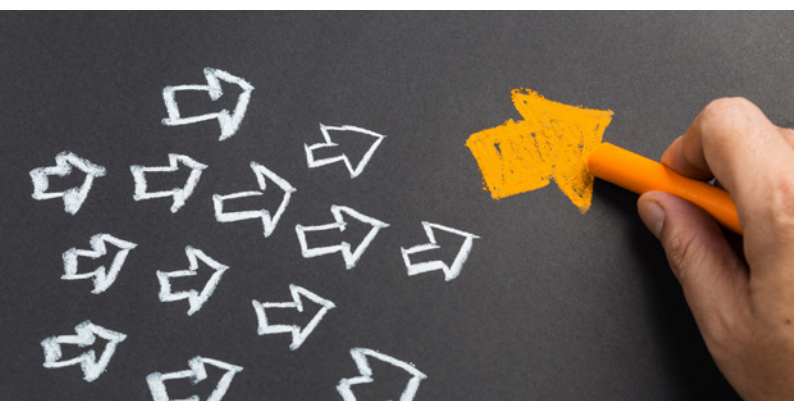
Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Los ingresos se reconocen cuando CEDRO transfiere al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes vendidos, y no mantiene la gestión corriente sobre dichos bienes ni retiene el control efectivo de ellos. Los ingresos se cuantifican por el valor razonable de la contraprestación a recibir, deducidos descuentos e impuestos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.



De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar

a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la LPI, en noviembre de 2014, no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción de la acción de reclamar cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del año de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de la reforma de la LPI, el plazo de prescripción se establece en cinco años, que se aplicará a partir de la recaudación de dicho ejercicio.

Para hacer frente a estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

«**Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar**». Esta provisión está destinada a atender las reclamaciones de cantidades correspondientes a repartos anteriores al ejercicio de 2005. Las cantidades incluidas corresponden a obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por CEDRO.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de 15 años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. CEDRO lleva a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

Los excesos de esta provisión se registran como excesos de provisiones en la Cuenta de resultados y su destino lo decide la Asamblea, a propuesta de la Junta Directiva, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

«**Provisión genérica para reclamación de derechos**». Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2005 a 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio a la Cuenta de resultados.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y, también, aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación, o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, son fines de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, por lo que tiene la obligación de destinar el 20 por ciento de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros y a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores. Asimismo, destina el 20 por ciento de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autorial.

Las dotaciones a estos fondos sociales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2017 y 2016, han sido los siguientes:



	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Totales
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2016	2.572.361,73		2.572.361,73
Adquisiciones nuevas	99.855,86	194.394,60	294.250,46
Trasposos			
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	2.672.217,59	194.394,60	2.866.612,19
Adquisiciones nuevas	41.112,92	172.089,57	213.202,49
Bajas	-570.501,90		-570.501,90
Saldo final a 31 de diciembre de 2017	2.142.828,61	366.484,17	2.509.312,78
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2016	-1.924.899,29		-1.924.899,29
Dotaciones amortización	-200.335,87		-200.335,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	-2.125.235,16		-2.125.235,16
Dotaciones amortización	-208.357,58	-33.400,00	-241.757,58
Bajas	570.501,90		570.501,90
Saldo final a 31 de diciembre de 2017	-1.763.090,84	-33.400,00	-1.796.490,84
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2016	647.462,44		647.462,44
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	546.982,43	194.394,60	741.377,03
Saldo final a 31 de diciembre de 2017	379.737,77	333.084,17	712.821,94

En euros

Al cierre del ejercicio, existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por importe de 1.067.418,90 euros (en 2016, por valor de 1.632.634 euros).

En 2017, se dieron de baja aplicaciones informáticas por importe de 570.501,90 euros, las cuales se encontraban totalmente amortizadas y fuera de uso.

Las nuevas adquisiciones se correspondieron, entre otras, con un programa de gestión interna y un nuevo portal para los socios de la Entidad, con un coste de 199.484,17 euros. Ambos proyectos están en fase de desarrollo. En el ejercicio anterior, el alta más significativa en este ámbito fue el trabajo realizado para el desarrollo de estudios tarifarios, cuyo importe ascendió a 167.000 euros.

6. Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2017 y 2016, han sido los siguientes:



	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Totales
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2016	6.746.354,49	1.217.601,87	7.963.956,36
Adquisiciones nuevas		60.332,11	60.332,11
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	6.746.354,49	1.277.933,98	8.024.288,47
Adquisiciones nuevas		193.728,46	193.728,46
Bajas	-6.746.354,49	-707.752,76	-7.454.107,25
Saldo final a 31 de diciembre de 2017		763.909,68	763.909,68
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial a 1 de enero de 2016	-257.866,52	-962.867,92	-1.220.734,44
Dotaciones	-47.298,93	-73.461,12	-120.760,05
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	-305.165,45	-1.036.329,04	-1.341.494,49
Dotaciones	-15.766,35	-70.296,15	-86.062,50
Bajas	320.931,80	617.694,87	938.626,67
Saldo final a 31 de diciembre de 2017		-488.930,32	-488.930,32
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	6.441.189,04	241.604,94	6.682.793,98
Saldo final a 31 de diciembre de 2017		274.979,36	274.979,36

En euros

Variaciones más significativas durante los ejercicios 2017 y 2016:

Bajas del ejercicio 2017

El 10 de abril de 2017, se firmó la escritura de venta de la oficina de CEDRO, en Madrid, y seis plazas de garaje (calle Miguel Ángel n.º 23), por un importe de 7.235.000 euros. Se obtuvo un beneficio de 539.412,45 euros, que se imputó a la Cuenta de resultados, reduciendo así el descuento de administración del ejercicio. El detalle de la operación es el siguiente:



Venta de la sede social	
Precio de venta	7.235.000,00
Costes	
Valor neto contable (coste menos amortización)	6.515.480,58
Impuesto Transmisiones Patrimoniales	55.415,95
Plusvalía municipal	112.811,84
Comisión cancelación arrendamiento financiero	6.280,47
Resto de gastos venta (notaría, registro de la propiedad y gastos de asesoría)	5.598,71
Total coste y gastos soportados en la venta	6.695.587,55
Resultado de la operación (beneficio)	539.412,45

En euros

En este ejercicio, se dieron de baja, entre otras, instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos, por un importe de 480.239,77 euros, los cuales se encontraban totalmente amortizados y fuera de uso.

Adiciones de los ejercicios 2017 y 2016

En 2017, se dieron de alta, entre otras, instalaciones técnicas, por valor de 175.757,30 euros, que se corresponden con las reformas en la nueva sede social de CEDRO en Madrid (calle Alcalá, n.º 26).

A 31 de diciembre de 2017, existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 162.295,24 euros (a 31 de diciembre de 2016, por 582.228 euros).

La política de la Entidad es la de contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad. Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. La totalidad de los elementos del inmovilizado material se encuentra en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: el 1 de mayo de 2017 se firmó el contrato de alquiler de la nueva sede de Madrid (calle Alcalá, n.º 26), por un periodo inicial de cuatro años de obligado cumplimiento y dos años de renovación tácita. Los gastos por alquiler en este ejercicio ascendieron a 33.009,47 euros.
- Barcelona: el 1 de noviembre de 2017 se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Barcelona (calle Pau Claris, n.º 94), por un periodo de tres años. Los gastos por alquiler de los ejercicios 2017 y 2016 ascendieron a 21.335,68 y 20.947 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:



ALQUILERES FUTUROS NETOS 2017	Oficina Madrid	Oficina Barcelona	Total
Hasta un año	99.028,44	22.272,00	121.300,44
Entre uno y cinco años	231.066,36	38.976,00	270.042,36
Más de cinco años			
Total	330.094,80	61.248,00	391.342,80

En euros

6.2 Arrendamientos financieros

La Entidad tenía la oficina de su antigua sede social (calle Miguel Ángel, n.º 23, de Madrid) en régimen de arrendamiento financiero. En marzo de 2017, se ejercitó la

opción de compra de forma anticipada, pagando las cuotas pendientes y la opción de compra. La información y condiciones de este contrato, a cierre de 2016, eran las siguientes:



DETALLE DE OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	2016
Coste del bien en origen	6.325.000,00
Valor de la opción de compra	41.110,94
Cuotas vencidas en ejercicios anteriores	2.121.128,44
Cuotas vencidas en el ejercicio	407.364,71
Cuotas con vencimiento al año	416.166,65
Cuotas con vencimiento antes de cinco años	1.756.552,12
Cuotas con vencimiento superior a cinco años	1.623.788,08
Duración del contrato	15 años



En euros

El contrato de arrendamiento financiero se correspondía al local, que era la sede social de la Entidad, y tenía las siguientes características:

- El plazo mínimo del arrendamiento era por 15 años, con vencimiento en el ejercicio 2025.
- Los gastos de conservación y mantenimiento eran por cuenta del arrendatario.
- No existían cuotas contingentes.

7. Inversiones financieras

7.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Negocios conjuntos

Con fecha de 26 de enero de 2011, CEDRO y las entidades AGEDI, AIE y SGAE constituyeron la UTE, denominada: Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI), Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE), Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) y Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Unión Temporal de Entidades (COPYESPAÑA), comercialmente conocida como CopyEspaña EG UTE.

El objeto de la UTE es la gestión conjunta de la compensación equitativa por copia privada, correspondiente a las entidades integrantes de CopyEspaña.

A 31 de diciembre de 2016, no se había integrado en las presentes cuentas anuales la participación que la Entidad posee en dicha UTE (10.000 euros), al considerar la Junta Directiva de CEDRO que los activos y los pasivos no son significativos.

En los últimos ejercicios, esta UTE no tuvo actividad ni se prevé que la tenga en un futuro, por lo que CEDRO dio de baja esta participación en 2017.

8. Activos financieros

La composición de los activos financieros a largo plazo, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, de acuerdo con la clasificación y las categorías contables anteriormente descritas, es como sigue:



ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Totales	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.000.000,00				1.000.000,00	
Otros activos financieros			49.746,13		49.746,13	
Total	1.000.000,00		49.746,13		1.049.746,13	

En euros

La composición de los activos financieros a corto plazo, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, de acuerdo con la clasificación y las categorías contables anteriormente descritas, es como sigue:



ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Totales	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.999.267,91	7.998.574,05			2.999.267,91	7.998.574,05
Préstamos y partidas a cobrar			2.113.474,98	2.483.790,84	2.113.474,98	2.483.790,84
Total	2.999.267,91	7.998.574,05	2.113.474,98	2.483.790,84	5.112.742,89	10.482.364,89

En euros

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance:

	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Totales	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Inversiones financieras a largo plazo	1.000.000,00				1.000.000,00	
Fianzas constituidas a largo plazo			49.746,13		49.746,13	
Activos financieros a largo plazo	1.000.000,00		49.746,13		1.049.746,13	
Usuarios y otros deudores por la actividad propia			1.262.154,62	1.606.183,48	1.262.154,62	1.606.183,48
Créditos al personal			2.400,00	3.687,00	2.400,00	3.687,00
Inversiones financieras a corto plazo	2.999.267,91	7.998.574,05	848.920,36	873.920,36	3.848.188,27	8.872.494,41
Activos financieros a corto plazo	2.999.267,91	7.998.574,05	2.113.474,98	2.483.790,84	5.112.742,89	10.482.364,89

En euros

Durante los ejercicios 2017 y 2016, CEDRO no procedió a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado. Las inversiones financieras a largo y corto plazo, al cierre de cada ejercicio, se corresponden principalmente a:

a) Pagarés y bonos de renta fija, que se muestran en el siguiente detalle por el nominal (coste adquisición al descuento):

2017	Valor nominal	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
Bono Sabadell	1.000.000,00	21/06/2017	21/06/2019	0,40%
Pagaré Sabadell	1.000.000,00	26/05/2017	07/03/2018	0,15%
Pagaré Sabadell	1.000.000,00	26/05/2017	07/03/2018	0,15%
Pagaré Sabadell	1.000.000,00	26/05/2017	07/03/2018	0,15%
Total	4.000.000,00			

En euros



2016	Valor nominal	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
Pagaré Sabadell	1.000.000,00	10/11/2016	10/05/2017	0,30%
Pagaré Sabadell	1.000.000,00	10/11/2016	10/05/2017	0,30%
Pagaré Sabadell	1.000.000,00	10/11/2016	10/05/2017	0,30%
Bono Sabadell	1.000.000,00	05/04/2016	05/07/2017	0,65%
Bono Sabadell	1.000.000,00	05/04/2016	05/07/2017	0,65%
Bono Sabadell	1.000.000,00	05/04/2016	05/07/2017	0,65%
Pagaré Sabadell	1.000.000,00	05/09/2016	03/05/2017	0,35%
Pagaré Sabadell	1.000.000,00	05/09/2016	07/06/2017	0,35%
Total	8.000.000,00			

En euros

Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se ha realizado de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Asimismo, tal como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO ha actuado según los siguientes principios y recomendaciones:

1. Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
2. Se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
3. No se han realizado operaciones de carácter especulativo.

b) Depósitos judiciales requeridos para el recurso en dos demandas ante Caixa-Bank y Kantar Media de 835.068 y 5.000 euros, respectivamente. Los depósitos fijados en 2016 para los casos de CaixaBank y Augure se establecieron en 835.068 y 30.000 euros, respectivamente.

El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» es como sigue:



USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2017	2016
Por derechos facturados:		
Con vencimiento en el ejercicio y siguiente	1.262.154,54	1.606.183,48
De dudoso cobro	1.771.377,25	2.569.989,57
Deterioro deudores	-1.771.377,25	-2.569.989,57
Totales	1.262.154,54	1.606.183,48



En euros

«Derechos facturados» muestra el importe facturado por derechos de propiedad intelectual pendientes de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance —como «Acreedores por derechos pendientes de cobro»—, una vez deducida la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores de la actividad propia» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.



	Saldo inicial 2017	Facturación y otros / Dotación	Recaudación / Aplicación dotación	Saldo final 2017
Usuarios	4.176.173,05	11.416.021,23	12.558.662,49	3.033.531,79
Patrocinadores				
Afiliados				
Otros deudores				
Deterioro	-2.569.989,57	-342.555,83	1.141.168,15	-1.771.377,25
Deudores varios	1.606.183,48	11.073.465,40	13.699.830,64	1.262.154,54

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores por la actividad propia» es como sigue:




	2017	2016
Saldo inicial	2.569.989,57	3.200.350,03
Recuperaciones, trasposos y compensaciones	-1.141.168,15	-746.346,67
Trasposo de derechos pendientes de cobro	283.596,83	
Dotación	58.959,00	115.986,21
Saldo cierre	1.771.377,25	2.569.989,57

En euros

«Trasposo de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia privada y por copia licenciada, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es la siguiente:




	2017	2016
Caja	3.600,58	4.397,02
Cuentas corrientes bancarias	16.023.935,44	5.902.053,71
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.027.536,02	5.906.450,73

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

10. Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe son los siguientes:



	Fondo social	Reservas	Totales
Saldo inicial a 1 de enero de 2016	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2017	3.005,06	66.098,52	69.103,58

En euros

El Fondo social constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros con desembolso en efectivo.

Las Reservas presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

11. Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones, a 31 de diciembre, es el siguiente:

	2017	2016
Provisiones individualizadas de derechos pendientes de liquidar	3.648.656,44	4.517.209,32
Provisiones para otras responsabilidades	93.770,74	105.386,90
Provisiones a largo plazo	3.742.427,18	4.622.596,22
Provisiones individualizadas de derechos pendientes de liquidar	1.469.219,63	1.099.230,93
Provisión genérica para reclamación de derechos	2.281.172,36	2.331.830,81
Provisiones para otras responsabilidades	1.279.525,20	1.145.104,47
Provisiones de copia privada para excepciones y reembolsos	496.135,27	
Provisiones a corto plazo	5.526.052,46	4.576.166,21
Total provisiones	9.268.479,64	9.198.762,43

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016, son:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	Provisión individualizada «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar». Préstamo	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar». Copia privada, Polivalentes y Obras estudio	Otras provisiones para responsabilidades	Totales
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	6.303.716,55	1.963.130,10	134.175,73	399.805,61	1.303.245,38	10.104.073,37
Dotaciones del ejercicio	296.649,79	1.797.849,47				2.094.499,26
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-956.774,85	-1.963.130,10				-2.919.904,95
Reclamaciones atendidas y otras	-27.151,57				-52.753,68	-79.905,25
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	5.616.439,92	1.797.849,47	134.175,73	399.805,61	1.250.491,70	9.198.762,43
Dotaciones del ejercicio	619.583,66	1.747.191,02			754.493,48	3.121.268,16
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-1.099.230,93	-1.747.191,02				-2.846.421,95
Reclamaciones atendidas y otras	-18.916,91	-50.658,45			-135.553,64	-205.129,00
Saldo final a 31 de diciembre de 2017	5.117.875,74	1.747.191,02	134.175,73	399.805,61	1.869.431,54	9.268.479,64

En euros

La Junta Directiva, en su reunión de diciembre de este ejercicio, decidió que las sumas prescritas en el ejercicio 2017, por valor de 1.097.249,78 euros, correspondientes a la provisión para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar del ejercicio 2002, se destinaran a Fondo social (65 por ciento) —a modo de pago a cuenta—, oferta legal (15 por ciento) y a incrementar el reparto en 2018 (20 por ciento). En 2016, el importe prescrito ascendió a 956.775 euros y se aplicó íntegramente al Fondo social, a modo de pago a cuenta.

La Entidad clasifica la provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico.

Las provisiones genéricas de «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual, se presentan a corto plazo. CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado las hipótesis siguientes:

- Una tasa de actualización del 0,15 por ciento, que es el tipo medio de los tipos mínimos de rentabilidad de los pagarés a corto plazo al cierre del ejercicio.
- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de la experiencia de nuestra Entidad.
- Con base en estas hipótesis, la Entidad considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

Las provisiones para otras responsabilidades al cierre se corresponden, entre otras, con:

- Provisiones para responsabilidades dotadas de acuerdo con los órganos de gobierno de la Entidad del 2,5 por ciento de la recaudación de licencias generales por 93.770,74 euros.
- Provisiones para coberturas de demandas en curso por 835.068,53 euros.
- Provisiones para Ventanilla Única por un importe de 32.085,64 euros.
- Provisiones para oferta legal por un importe de 412.371,98 euros.
- Provisiones para excepciones y reembolsos de copia privada por 496.135,27 euros. En este ejercicio, CEDRO recaudó 1.653.784,22 euros por este concepto. La Disposición Transitoria 2.^a del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5, establece que las entidades recaudadoras deberán provisionar, al menos, el 30 por ciento de las cantidades percibidas en previsión de posibles reembolsos.

11.1 Activos y pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, existen demandas en curso. CEDRO considera que no afectarán de forma significativa a sus estados financieros.

En relación con la demanda presentada en su día por Caixabank contra CEDRO, a 31 de diciembre de 2017 no se había señalado la fecha para la votación y fallo del recurso de apelación presentado por la Entidad contra la sentencia favorable a Caixabank por la compensación de copia privada, por un importe de 869.967 euros.

Para la presentación de este recurso se realizó un depósito de 835.068 euros (inversiones financieras a corto plazo). El RDL 12/2017, de 3 de julio, en su Disposición Transitoria 3.ª, confirmó la aplicación de la legislación sobre copia privada vigente en aquel momento a los equipos, aparatos y soportes adquiridos antes del 1 de enero de 2012, periodo al que se refiere dicha reclamación judicial.

Por otra parte, tras la declaración de nulidad por parte del Tribunal Supremo del RD 1657/2012, los tribunales anularon las órdenes ministeriales anuales en materia de copia privada dictadas, así como sus correspondientes resoluciones de ejecución. A lo largo de 2017, CEDRO presentó las reclamaciones de responsabilidad patrimonial contra el Estado. En ellas solicitó la diferencia entre la valoración del daño que cada año, desde el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2017, sufrieron autores y editores como consecuencia de la realización de copias para uso privado de sus obras. Esta diferencia resulta de los estudios encargados por la Entidad y las cantidades efectivamente percibidas por los titulares de derechos por este concepto y durante ese periodo.

12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es la siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Pasivos financieros a largo						
Débitos y partidas a pagar	3.796.506,85	14.138.258,60	11.354.391,37	14.138.258,60	15.150.898,22	
Pasivos financieros a corto	3.796.506,85	14.138.258,60	11.354.391,37	14.138.258,60	15.150.898,22	

En euros

12.1 Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito se corresponden íntegramente con operaciones de arrendamiento financiero (Nota 6).

12.2 Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros, clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, es el siguiente:



CONCEPTO	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Fondo social y estatutario		2.009.722,62		2.058.210,99
Derechos de propiedad intelectual:		11.522.793,62		8.822.711,36
Derechos pendientes de liquidar		1.383.157,25		1.111.809,01
Derechos recaudados pendientes de reparto		9.222.192,83		6.374.913,55
Derechos devengados		917.443,54		1.335.988,80
Deudas a corto plazo		13.532.516,24		10.880.922,35
Proveedores y acreedores varios		603.778,31		444.012,63
Remuneraciones pendientes de pago		540,49		912,84
Anticipos de clientes		1.423,56		28.543,55
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		605.742,36		473.469,02
Derivados y otros		14.138.258,60		11.354.391,37

En euros

12.3 Derechos del ejercicio base del reparto

El desglose de los importes recaudados y sus aplicaciones hasta el reparto del ejercicio es el siguiente:



EJERCICIO 2017	Gestión colectiva obligatoria				Gestión colectiva voluntaria		Totales
	Copia privada	Copia en universidades	Préstamo público	Agregadores	Copia licenciada	Extranjero	
Recaudación	1.653.784,22	3.386.558,35	300.219,95	15.000,00	5.543.716,82	722.107,63	11.621.386,97
A deducir:							
Provisión excepciones y reembolsos	-496.135,27						-496.135,27
Derechos 2017 a repartir otras entidades		-389.454,21	-101.945,12				-491.399,33
Dotación Fondo social	-231.529,79		-39.654,97				-271.184,76
Dto. administración	-228.022,00	-232.090,91	-29.741,22		-1.030.619,33	-53.439,45	-1.573.912,92
Base de reparto	698.097,16	2.765.013,23	128.878,64	15.000,00	4.513.097,48	668.668,18	8.788.754,69
Derechos pagados en 2017					-1.150.727,38		-1.150.727,38
Reparto pendiente de pago	698.097,16	2.765.013,23	128.878,64	15.000,00	3.362.370,10	668.668,18	7.638.027,31

En euros



EJERCICIO 2016	Gestión colectiva obligatoria				Gestión colectiva voluntaria	Extranjero	Totales
	Copia privada	Copia en universidades	Préstamo público	Agregadores	Copia licenciada		
Recaudación	2.664.735,05	540.845,95			4.845.010,35	913.699,27	8.964.290,62
A deducir:							
Provisión excepciones y reembolsos							
Derechos 2016 a repartir otras entidades		-306.444,53	-168.403,06				-474.847,59
Dotación Fondo social			-74.488,58				-74.488,58
Dto. administración		-709.770,00	-55.866,43		-978.541,98	-137.969,00	-1.882.147,41
Base de reparto	1.648.520,52	242.087,88			3.866.468,37	775.730,27	6.532.807,04
Derechos pagados en 2016					-1.256.869,00		-1.256.869,00
Reparto pendiente de pago	1.648.520,52	242.087,88			2.609.599,37	775.730,27	5.275.938,04

En euros

12.4 Beneficiarios. Fondos social y estatutario

El movimiento de los epígrafes de beneficiarios por los fondos social y estatutario se muestra a continuación:



MOVIMIENTOS Y SALDOS	Fondo social	Rendimiento Fondo social	Fondo estatutario	Totales
Saldo inicial a 1 de enero de 2015	1.349.626,68	1.314,00	722.271,00	2.073.211,68
Dotaciones y rendimientos ejercicio	75.624,60			75.624,60
Dotaciones derechos prescritos	950.861,00			950.861,00
Trasposos	-3.600,00			-3.600,00
Aplicaciones fondos:				
Proyectos 2015 liquidados 2016	-121.120,25			-121.120,25
Proyectos 2016	-788.119,96		-128.646,47	-916.766,43
Saldo final a 31 de diciembre de 2016	1.463.272,07	1.314,00	593.624,53	2.058.210,60

En euros



MOVIMIENTOS Y SALDOS	Fondo social	Rendimiento Fondo social	Fondo estatutario	Totales
Saldo inicial a 1 de enero de 2016	1.463.272,07	1.314,00	593.624,53	2.058.210,60
Dotaciones y rendimientos ejercicio	291.718,57			291.718,57
Dotaciones derechos prescritos	713.212,36			713.212,36
Trasposos	-3.605,10			-3.605,10
Aplicaciones fondos:				
Proyectos 2016 liquidados 2017	-86.309,04			-86.309,04
Proyectos 2017	-831.648,56		-131.856,20	-963.504,76
Saldo final a 31 de diciembre de 2017	1.546.640,30	1.314,00	461.768,33	2.009.722,63

En euros

En relación con el Fondo social, la Entidad presenta al MECD la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos de los ejercicios 2017 y 2016 por un importe de 912.933,38 y 866.186,09 euros, respectivamente.

El Fondo estatutario dejó de dotarse por decisión de la Junta Directiva el 20 de abril de 2015, de acuerdo con la nueva regulación de sus Estatutos, modificados en dicho ejercicio.

13. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios. En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede provisionar importe alguno para hacer frente a posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que se tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

13.1 Saldos con Administraciones públicas

El detalle de los saldos mantenidos con Administraciones públicas, a 31 de diciembre, es el siguiente:



CONCEPTO TRIBUTARIO	2017		2016	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda pública por IVA	346.619,28		710.009,83	1,96
Hacienda pública por IRPF		42.313,18		101.911,77
Impuesto sobre beneficios (Nota 13.2)			4.800,60	474,51
Organismos de la Seguridad Social		37.086,36		41.960,60
Saldo final a 31 de diciembre	346.619,28	79.399,54	714.810,43	144.348,84

En euros

13.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

El resultado contable de los ejercicios 2017 y 2016 fue cero y, al no haber ningún ajuste extracontable, la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades también fue cero. La cuota liquidable para 2017 fue cero. En 2016 fue de 1.084,02 euros, que se correspondían con retenciones practicadas sobre el cobro de intereses y los pagos a cuenta. CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

14. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento Financiero, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en CEDRO:

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus asociados de acuerdo con la LPI, por tanto, el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de recaudación. CEDRO no dispone de otros créditos ajenos a la actividad social. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por la Entidad.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo, que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Entidad no está expuesta al riesgo de cambio en el tipo de interés, dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera; no afecta a CEDRO este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

c) Riesgo de precio

El riesgo de precios se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.


15. Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

CEDRO lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. En el ejercicio de sus funciones, realiza las siguientes actividades:

- **Gestión colectiva obligatoria:** la ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público, remuneración por copias en universidades y compensación por servicios electrónicos de agregación de contenidos. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por la explotación de estos derechos y las reparte entre sus correspondientes titulares de derechos, sean o no miembros de la Entidad.
- **Gestión colectiva voluntaria:** los miembros de CEDRO mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada basándose en unas tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.

- **Función social:** de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la LPI, la Entidad tiene que destinar el 20 por ciento de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades de formación, promoción y asistencia dirigidas a los colectivos que representa, bien directamente o a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Por otra parte, el 20 por ciento de la recaudación de la remuneración por préstamo público se destina a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a autores.
- **Lucha contra usos ilícitos:** en el marco de su actividad, CEDRO desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona, tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- **Extranjero:** la Entidad llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de CEDRO en sus respectivos países; la Entidad hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*pressclipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- **Comunicación y formación:** anualmente, CEDRO lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con la Entidad, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:



ACTIVIDAD	Recursos económicos		Recursos humanos			Beneficiarios	
	Ingresos	Gastos	Personal laboral*	Contrato de servicios	Personal voluntario	Personas físicas	Personas jurídicas
Copia privada	356.513,19	-356.513,19	8			**	**
Copia en universidades	223.685,22	-223.685,22	21			**	**
Préstamo público	167.188,05	-167.188,05	15			**	**
Agregadores de contenidos	71.556,36	-71.556,36	4			**	**
Gestión colectiva voluntaria	2.133.277,98	-2.133.277,98	31	11		***	***
Función social	152.003,86	-152.003,86	12			***	***
Usos ilícitos	715.725,09	-715.725,09	14			**	**
Extranjero	95.204,05	-95.204,05	8			**	**
Comunicación y formación	224.917,41	-224.917,41	11			**	**
Totales	4.140.071,22	-4.140.071,22					

En euros

* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

** Todos los autores y editores.

*** Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados en la Entidad por concepto se muestra a continuación:



GASTOS / INVERSIONES	Gestión colectiva obligatoria	Gestión colectiva voluntaria	Función social	Usos ilícitos	Extranjero	Comunicación y formación	Totales
	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado
Gastos por ayudas y otros	10.412,36	20.387,50	2.138,01	7.224,98	1.277,82	2.625,76	44.066,43
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	10.412,36	20.387,50	2.138,01	7.224,98	1.277,82	2.625,76	44.066,43
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	494.457,57	968.153,23	101.528,93	343.096,86	60.680,66	124.690,86	2.092.608,10
Otros gastos de explotación	236.563,85	949.060,72	34.168,82	338.115,95	23.304,65	84.824,18	1.666.038,17
Amortización del inmovilizado	75.253,67	191.267,08	13.705,00	25.722,33	9.664,14	12.207,86	327.820,08
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros	2.255,38	4.409,45	463,11	1.564,97	276,78	568,75	9.538,44
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuesto sobre beneficios							
Subtotal gastos	818.942,82	2.133.277,98	152.003,86	715.725,09	95.204,05	224.917,41	4.140.071,22
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)							
Adquisición bienes del patrimonio histórico							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal recursos							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	818.942,82	2.133.277,98	152.003,86	715.725,09	95.204,05	224.917,41	4.140.071,22
Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad							
INGRESOS	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio							
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-672.260,81	-1.784.548,52	-121.885,07	-613.944,59	-77.202,99	-187.927,57	-3.457.769,55
a) Ingresos propios de la actividad	-306.920,20	-901.402,27	-60.384,75	-504.885,16	-36.091,48	-74.172,76	-1.883.856,62
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-365.340,61	-883.146,26	-61.500,32	-109.059,43	-41.111,51	-113.754,81	-1.573.912,93
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles							
Subvenciones del sector público							
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)							
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	-146.682,01	-348.729,46	-30.118,80	-101.780,50	-18.001,06	-36.989,84	-682.301,67
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-818.942,82	-2.133.277,98	-152.003,86	-715.725,09	-95.204,05	-224.917,41	-4.140.071,22
RESULTADO DEL PERIODO							

En euros

El desglose de los gastos e ingresos de las funciones que se incluyen dentro de Gestión colectiva obligatoria es el siguiente:



GASTOS / INVERSIONES	Copia privada	Copia en universidades	Préstamo público	Agregadores de contenidos	Totales
	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado
Gastos por ayudas y otros	4.214,56	2.855,15	2.276,17	1.066,48	10.412,36
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	4.214,56	2.855,15	2.276,17	1.066,48	10.412,36
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	200.139,04	135.584,14	108.089,82	50.644,57	494.457,57
Otros gastos de explotación	119.117,55	55.063,70	44.780,88	17.601,73	236.563,85
Amortización del inmovilizado	32.129,16	29.563,79	11.548,15	2.012,58	75.253,67
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros	912,90	618,44	493,03	231,01	2.255,38
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuesto sobre beneficios					
Subtotal gastos	356.513,19	223.685,22	167.188,05	71.556,36	818.942,82
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)					
Adquisición bienes del patrimonio histórico					
Cancelación deuda no comercial					
Subtotal recursos					
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	356.513,19	223.685,22	167.188,05	71.556,36	818.942,82
Recursos económicos totales obtenidos en la Entidad					
INGRESOS	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado	Importe realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio					
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-297.141,47	-183.463,86	-135.122,95	-56.532,53	-672.260,81
a) Ingresos propios de la actividad	-119.051,90	-80.645,92	-77.102,70	-30.119,68	-306.920,20
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-178.089,57	-102.817,95	-58.020,25	-26.412,85	-365.340,61
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles					
Subvenciones del sector público					
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)					
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	-59.371,72	-40.221,36	-32.065,10	-15.023,83	-146.682,01
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-356.513,19	-223.685,22	-167.188,05	-71.556,36	-818.942,82
RESULTADO DEL PERIODO					

En euros

16. Ingresos y gastos

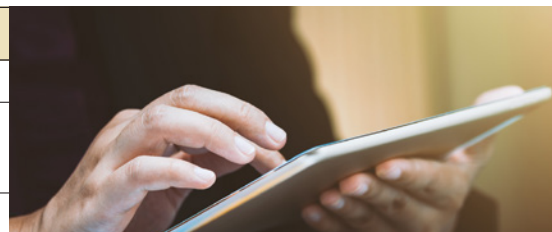
16.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos previos para la cobertura de los costes de estructura. Además, se registra como Ingresos de gestión y administración de derechos en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2017 y 2016 corresponde a:



IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	2017	2016
Descuento de administración (Nota 12.3)	1.573.912,92	1.882.147,41
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones, licencias de prensa, puntuales y transaccionales	180.256,30	144.820,16
Totales	1.754.169,22	2.026.967,57



En euros

En los ejercicios 2017 y 2016, CEDRO ha conseguido recaudar indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 561.761,57 y 750.782,96 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de Otros ingresos de explotación en la Cuenta de resultados.

16.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es como sigue:



GASTOS DE PERSONAL	2017	2016
Sueldos y salarios	1.367.202,54	1.591.825,79
Indemnizaciones	255.870,28	
Otros gastos de personal	89.958,46	95.508,27
Seguridad Social a cargo de la empresa	379.576,82	412.269,54
Totales	2.092.608,10	2.099.603,60

En euros

16.3 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores, dentro de la partida de Otros gastos de explotación de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es como sigue:



SERVICIOS EXTERIORES	2017	2016
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	54.345,15	20.947,56
Reparaciones y conservación	178.255,18	184.735,42
Servicios profesionales independientes (*)	968.249,26	873.650,84
Primas de seguros	4.631,66	6.755,49
Servicios bancarios y similares	518,54	992,62
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	91.186,13	99.346,21
Suministros	47.422,31	51.400,07
Otros gastos (*)	181.331,62	201.936,16
Totales	1.525.939,85	1.439.764,37

En euros

(*) Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.

Las partidas más representativas, dentro del epígrafe de Servicios profesionales independientes para 2017 y 2016, son las siguientes:



SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2017	2016
Abogados copia licenciada	106.904,12	114.312,01
Otros abogados y procuradores	131.511,48	50.140,56
Comisiones agentes venta licencias	431.365,37	428.767,47
Abogados copia privada	21.248,61	32.155,00
Servicios consultoría laboral y fiscal, digitalización, auditoría de cuentas, almacenamiento	180.233,87	130.778,82
Estudios profesionales	34.994,81	75.224,34
Investigación copia licenciada	56.991,00	42.272,64
Ventanilla Única	5.000,00	
Totales	968.249,26	873.650,84

En euros

La partida de Otros gastos de los ejercicios 2017 y 2016 incluye los siguientes conceptos:



OTROS GASTOS	2017	2016
Correo y mensajería	20.173,15	21.405,07
Gastos de la red interna inspección	49.473,96	54.174,04
Gastos de viaje del personal	26.886,57	35.345,86
Teléfono	5.499,93	9.046,40
Otros aprovisionamientos	30.894,30	22.934,84
Limpieza	22.890,91	28.993,66
Revistas y suscripciones	6.959,93	6.549,96
Seminarios	2.624,22	6.458,81
Fotocopias y gastos de inspectores	15.928,65	17.027,52
Totales	181.331,62	201.936,16

En euros

16.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es como sigue:



PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2017	2016
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	62.468,87	99.516,79
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-61.524,51	-63.934,15
Otras dotaciones	117.146,31	80.403,57
Totales	118.090,67	115.986,21

En euros

16.5 Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Excesos de provisiones de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es como sigue:



EXCESO DE PROVISIONES	2017	2016
Exceso provisión individualizada derechos (Nota 11)	1.097.249,78	1.051.693,04
Otras aplicaciones	104.767,84	
Totales	1.202.017,62	1.051.693,04

En euros

16.6 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Otros resultados de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:



OTROS RESULTADOS	2017	2016
Ingresos extraordinarios	50.789,65	65.511,06
Gastos extraordinarios	-1.557,94	-1.557,11
Totales	49.231,71	63.953,95

En euros

17. Otra información

17.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de la Entidad son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

La Asamblea General es la reunión de miembros asociados, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad; en ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman, y estará compuesta por 12 miembros asociados: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores.

Los cambios producidos en la Junta Directiva fueron:

- Dña. Isabel Olid Báez, en sustitución de Dña. Lluïsa Julià Capdevila como vocal por el grupo autoral (18/01/2017).
- D. Ramón Alonso Aranegui, en sustitución de D. José Gabriel González Arias como vocal por el grupo editorial (19/07/2017).

Por otra parte, el 1 de marzo del presente año, D. Jorge Corrales Corrales asumió la Dirección General de la Entidad, tras la jubilación de Dña. Magdalena Vinent Gener, que ocupaba ese puesto desde el año 2000.

Al cierre del ejercicio, CEDRO contaba con 24.164 socios, de los cuales 22.069 eran autores y 2.095 editoriales.

17.2 El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 por ciento, y expresando las categorías a las que pertenecen



NÚMERO DE EMPLEADOS	2017			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director general	1	0	1	0	1	1
Responsables/coordinadores	2	3	5	3	5	8
Técnicos	6	10	16	7	12	19
Administrativos	1	3	4	1	3	4
Inspectores	2	1	3	2	1	3
Programadores	2	0	2	2	0	2
Secretarías/recepcionistas	0	3	3	0	3	3
Totales	14	20	34	15	25	40

En euros

La Entidad no dispone de contratos laborales con personal con discapacidad mayor o igual al 33 por ciento.

17.3 El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas

Los honorarios contratados con los auditores de la Entidad ascienden a 11.823 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2017 (en 2016, 11.700 euros).

17.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante el ejercicio 2017, ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta aprobados en desarrollo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviem-

bre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han establecido sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque se penalice la rentabilidad.

17.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

La Junta Directiva de la Entidad acordó, en su reunión del 15 de diciembre de 2015, que los asistentes a las reuniones de las comisiones de trabajo no percibirán remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones, sin perjuicio de los gastos de desplazamiento por asistencia a las reuniones.

No obstante, los miembros de la Junta sí que reciben una dieta por asistencia, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO.

El desglose de estas cantidades en los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017			2016		
	Dietas de asistencia	Gastos de viaje	Totales	Dietas de asistencia	Gastos de viaje	Totales
Junta Directiva	35.280,00	8.786,43	44.066,43	34.965,00	10.591,58	45.556,58
Totales	35.280,00	8.786,43	44.066,43	34.965,00	10.591,58	45.556,58

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección (Dirección General) en los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a:

	2017	2016
Remuneración	115.791,02	135.460,64
Totales	115.791,02	135.460,64

En euros

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, CEDRO no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. La Entidad no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con los miembros de la Junta Directiva.

En relación con el artículo 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

17.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de CEDRO estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

17.7 Avaes y garantías

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad tenía presentados avales en entidades financieras por un importe de 3.712 y 6.210 euros, respectivamente, además de los depósitos en entidades financieras indicados en la Nota 11.1 de esta Memoria.

17.8 Cambio en el sistema de recaudación de copia privada y anulación del sistema establecido

El 3 de julio de este año, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto Ley, convalidado el 11 de julio de 2017, en el que se regulaba un nuevo modelo de financiación de la compensación por copia privada. Entró en vigor el 1 de agosto de 2017.

El nuevo sistema recuperaba el vigente hasta el año 2011, que prevé que los importadores y fabricantes de los equipos, aparatos y soportes que permiten la copia privada de obras protegidas deben asumir el abono de esta compensación. Asimismo, recogió un conjunto de exenciones de pago y devoluciones a favor de, entre otros, la Administración pública y las empresas, siempre y cuando cumplan una serie de condiciones. El nuevo marco legal también estableció la obligación de que las entidades de gestión constituyan una persona jurídica que se encargue de una serie de funciones relacionadas con la copia privada (comunicación de la facturación, gestión de excepciones de pago y reembolsos, etc.). Para este fin, estas sociedades crearon Ventanilla Única, <http://ventanillaunica.digital>.


Este cambio en el sistema se produjo tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), publicada el 9 de junio de 2016, que concluía que el sistema español de copia privada, regulado en el Real Decreto 1657/2012, de 7 de

diciembre, no se ajustaba a la normativa comunitaria. En el Real Decreto citado se trasladaba la responsabilidad del abono de esta compensación a los Presupuestos Generales del Estado.

Posteriormente, el 11 de noviembre de ese mismo año, el Tribunal Supremo declaraba nulo el sistema de financiación de la compensación de copia privada vigente desde el 1 de enero de 2012.

17.9 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

De acuerdo con la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se requiere que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, lo que se aporta a continuación de acuerdo con la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas:



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	17,27	16,13
Ratio de operaciones pagadas	14,78	15,30
Ratio de operaciones pendientes de pago	13,49	14,48
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	1.826.991,03	1.779.370,54
Total pagos pendientes	73.960,10	74.569,53



En euros

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

18. Estado de flujos de efectivo



	Notas Memoria	2017	2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			1.558,54
2. Ajustes del resultado		-1.319.459,53	-620.845,05
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	327.820,08	321.095,92
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	15	118.090,67	115.986,21
c) Variación de provisiones (+/-)	15	-1.202.017,62	-1.051.693,04
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	-539.412,45	
g) Ingresos financieros (-)		-33.478,65	-44.923,31
h) Gastos financieros (+)		9.538,44	38.689,17
3. Cambios en el capital corriente		9.425.333,43	-2.266.671,07
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		595.416,34	-889.791,34
c) Otros activos corrientes (+/-)		5.018.826,41	-2.652.954,61
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		3.811.090,68	1.276.074,88
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		23.395,32	6.234,14
a) Pagos de intereses (-)		-9.538,44	-38.689,17
c) Cobros de intereses (+)		33.478,65	44.923,31
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-544,89	
5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		8.129.269,22	-2.879.723,44
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-1.456.677,08	-354.582,57
b) Inmovilizado intangible	5	-213.202,49	-294.250,46
c) Inmovilizado material	6	-193.728,46	-60.332,11
f) Otros activos financieros	8	-1.049.746,13	
7. Cobros por desinversiones (+)		7.245.000,00	
c) Inmovilizado material	6	7.235.000,00	
f) Otros activos financieros	7	10.000,00	
8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		5.788.322,92	-354.582,57
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-3.796.506,85	-1.264.549,42
a) Emisión			
b) Devolución y amortización de		-3.796.506,85	-1.264.549,42
2. Deudas con entidades de crédito (-)	6	-3.796.506,85	-407.364,71
4. Otras deudas (-)			-857.184,71
11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)		-3.796.506,85	-1.264.549,42
d) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	9	5.906.450,73	10.405.306,16
Efectivo o equivalentes al final del periodo	9	16.027.536,02	5.906.450,73

En euros

19. Otra información adicional requerida por el artículo 156.2 de la Ley 21/2014

19.1 Importes totales de la facturación y de la recaudación efectivamente percibida correspondientes al ejercicio, desglosados por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados

El desglose de los importes facturados y recaudados y el descuento de administración de cada una de las actividades en 2017 es el siguiente:

	Gestión colectiva obligatoria	Gestión colectiva voluntaria	Función social	Usos ilícitos	Extranjero	Comunicación y formación
Facturación	5.214.671,14	5.411.869,66			17.761,64	
Recaudación	5.355.562,52	5.543.716,81			722.107,63	
Provisión CP excepciones y reembolsos	-496.135,27					
Recaudación otras entidades	-491.399,33					
Recaudación CEDRO	4.368.027,92	5.543.716,81			722.107,63	
Dto. administración	-365.340,61	-883.146,26	-61.500,32	-109.059,43	-41.111,51	-113.754,81
Dotación Fondo social	-271.184,76					
% dto.	-6,82%	-15,93%			-5,69%	

En euros

El desglose de los gastos e ingresos en 2017 de las funciones que se incluyen dentro de la gestión colectiva obligatoria es el siguiente:

	Copia privada	Copia en universidades	Préstamo público	Agregadores de contenidos	Total
Facturación	1.982.809,38	2.984.014,61	232.847,15	15.000,00	5.214.671,14
Recaudación	1.653.784,22	3.386.558,35	300.219,95	15.000,00	5.355.562,52
Provisión CP excepciones y reembolsos	-496.135,27				-496.135,27
Recaudación otras entidades		-389.454,21	-101.945,12		-491.399,33
Recaudación CEDRO	1.157.648,95	2.997.104,14	198.274,83	15.000,00	4.368.027,92
Dto. administración	-178.089,57	-102.817,95	-58.020,25	-26.412,85	-365.340,61
Dotación Fondo social	-271.184,76				-271.184,76
% dto.	-10,77%	-3,04%	-19,33%	-176,09%	-6,82%

En euros

19.2 Importe total repartido, desglosado por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados

El importe repartido en el ejercicio 2017 de derechos recaudados en años anteriores asciende a 5.681.592,53 euros. El desglose entre valores autorales y editoriales es el siguiente:



	Gestión colectiva obligatoria						Gestión colectiva voluntaria			Extranjero	
	Copia privada		Préstamo público		Copia en universidades		Copia licenciada				
	Valor autoral	Valor editorial	Valor autoral	Valor editorial	Valor autoral	Valor editorial	Valor autoral	Valor editorial	Entidades extranjeras	Valor autoral	Valor editorial
Reparto general			109.377,54		587.709,21	608.036,89	1.131.674,62	926.284,69	217.291,08	236.838,76	289.468,51
Prensa							1.503.032,82				
Otros repartos	21.144,02	18.445,05					4.336,03	3.547,66		13.423,11	10.982,54
Total	21.144,02	18.445,05	109.377,54		587.709,21	608.036,89	1.136.010,65	2.432.865,16	217.291,08	250.261,87	300.451,05

En euros

El importe total asignado en 2017 es de 5.681.592,53 millones de euros. El desglose por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados durante 2017 es el siguiente:



	Gestión colectiva obligatoria							Gestión colectiva voluntaria			Extranjero	
	Copia privada			Préstamo público		Copia en universidades		Copia licenciada				
	Socios	No socios	Entidades extranjeras	Socios	No socios	Socios	No socios	Socios	No socios	Entidades extranjeras	Socios	No socios
Reparto general				46.136,01	61.498,00	666.938,11	526.389,35	2.057.959,31		217.291,08	273.581,79	252.725,48
Prensa								1.503.032,82				
Reclamaciones	21.144,02	18.445,05		1.701,47	42,06	1.358,09	1.060,55	7.883,69			3.204,83	21.200,82
Total	21.144,02	18.445,05		47.837,48	61.540,06	668.296,20	527.449,90	3.568.875,82		217.291,08	276.786,62	273.926,30

En euros

Del importe asignado en el ejercicio, las cantidades percibidas por los miembros de la Entidad, otros titulares no miembros y entidades de gestión extranjera han sido:



	Gestión colectiva obligatoria						Gestión colectiva voluntaria				
	Copia privada		Préstamo público		Copia en universidades		Copia licenciada			Extranjero	
	Socios	No socios	Socios	No socios	Socios	No socios	Socios	No socios	Entidades extranjeras	Socios	No socios
Pagado	21.144,02	18.445,05	45.235,32		563.835,94	1.060,55	3.031.750,02		217.291,08	276.786,62	21.200,82
Pendiente			2.602,16	61.540,06	104.460,26	526.389,35	537.125,80				252.725,48
Total	21.144,02	18.445,05	47.837,48	61.540,06	668.296,20	527.449,90	3.568.875,82		217.291,08	276.786,62	273.926,30

En euros

19.3 Cantidades recaudadas acumuladas que estén pendientes de asignación o de reparto efectivo y las fechas de prescripción para su reclamación

El detalle de las cantidades recaudadas acumuladas pendientes de asignación o reparto efectivo y las fechas de prescripción para su reclamación son las siguientes:



CANTIDADES ASIGNADAS PENDIENTES DE REPARTO EFECTIVO A TITULARES NO LOCALIZADOS			
Año de prescripción	Importe*	Año de recaudación	Importe*
31/12/2018	1.469.219,63	2003	16.185.139,58
31/12/2019	2.729.314,70	2004	26.937.115,21
31/12/2021	12.043,38	2006	40.682.462,40
31/12/2022	7.133,83	2007	48.503.250,05
31/12/2023	212.824,66	2008	41.731.953,00
31/12/2024	75.379,35	2009	24.467.194,37
31/12/2025	202.771,32	2010	23.309.508,51
31/12/2026	249.376,73	2011	22.091.166,47
31/12/2027	165.224,87	2012	7.750.531,39
31/12/2028	45.055,35	2013	8.124.516,43
31/12/2029	417.548,23	2014	8.045.541,24
31/12/2030	800.192,69	2015	7.108.271,36
31/12/2031	1.132.551,30	2016	8.964.290,62
31/12/2032	273.583,28	2017	11.621.386,97

* En euros

Estos importes se corresponden con cantidades asignadas a obras cuyos titulares no se han podido identificar o localizar. A partir de 2004 se observa una disminución de dichas cantidades debido a la modificación del reglamento de reparto que la Asamblea de Asociados aprobó, con el fin de sustituir la asignación de una provisión por obra por una genérica para hacer frente a eventuales reclamaciones.



CANTIDADES PENDIENTES DE ASIGNAR	Importe	Año de prescripción
Provisión genérica	2.281.172,36	31/12/2029
Reparto del ejercicio 2017	5.954.567,08	31/12/2032
Total	8.235.739,44	

En euros

La provisión genérica se dotó para hacer frente a posibles reclamaciones de titulares de obras, que no habían sido incorporadas a sus correspondientes repartos entre los años 2006 y 2015. Los importes pendientes de reparto del 2017 se asignarán en el reparto general que la Entidad llevará a cabo en el mes de mayo de 2018.

19.4 Informe sobre la evolución y situación de la Entidad, los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible y las actividades de investigación y desarrollo realizadas en materias tales como los sistemas de gestión de derechos

No han existido hechos posteriores al cierre del ejercicio que hayan puesto de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que hayan requerido modificación en la Memoria, aunque no hayan supuesto un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales.

Tampoco se ha producido ningún hecho posterior al cierre del ejercicio que muestre condiciones que no existían al cierre de este, pero que sean de tal importancia que la no información sobre ellos podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre del ejercicio que afecte a la aplicación de empresa en funcionamiento.

19.5 Cantidades destinadas al cumplimiento de la función social prevista en el artículo 155, desglosadas por conceptos e indicando las entidades que realicen las correspondientes actividades, los proyectos aprobados y las cantidades destinadas a cada uno de ellos

Los importes destinados al cumplimiento de la función social prevista en el artículo 155 se detallan en la nota 12.4 de la Memoria.

Las entidades colaboradoras y proyectos aprobados en 2017, destinados a la función social, son los siguientes:



CONCEPTO	Entidades	Proyectos	Importe*
Asesorías (jurídica, fiscal, etc.)	ACE, ACEC, ACTA, AEA, AELC, AEM, ARCE, CONEQTIA, GEE	10	90.606,64
Asistencia a cursos, ferias y jornadas de formación	AEA, AELC, FGEE, GEC, GEE	6	93.057,79
Automatización y servicios web	ACE, ACEC, ACTA, AEA, AELC, AELG, ANELE, ARCE, CONEQTIA, EIZIE, FGEE	14	117.890,93
Cuotas de organismos internacionales	ACE, AEDE, AELC, AELG, ARI, CONEQTIA, EIZIE, FGEE	8	65.878,50
Estudios e informes	ACE, ACTA, ANELE, FGEE, GEE	8	56.496,58
Organización de actividades formativas	AEDEM, AELC, FGEE	3	9.010,00
Organización de eventos	ACE, AEA, AELC, AELG, AELLC, AEM, AGE, ARCE, CONEQTIA, FGEE, GEC, GEE	20	138.098,24
Participación en ferias	AEA, AEM, AEPV, ARCE, FGEE, GEC, GECYL, UNE	13	123.747,64
Totales		82	694.786,32

* En euros

19.6 Modificaciones de los estatutos, normas de régimen interno y funcionamiento y del contrato de gestión, aprobadas durante el ejercicio

En la reunión extraordinaria de la Asamblea General, celebrada el 21 de junio, se aprobó la modificación de los Estatutos para recoger el nuevo domicilio social de nuestra Entidad en Madrid, situado en la calle Alcalá, n.º 26, 3.º (entrada por calle Cedaceros, n.º 1).

19.7 Contratos suscritos con asociaciones de usuarios y los contratos de representación celebrados con organizaciones nacionales y extranjeras, de gestión colectiva de derechos y prestaciones protegidas

En 2017, la Entidad suscribió un acuerdo con CECAP Andalucía, la sección andaluza de la Confederación Española de Empresas de Formación, con el objetivo de promover el uso legal de material protegido por derechos de autor entre sus miembros. Al cierre de este ejercicio, la Entidad tenía firmados acuerdos con las siguientes asociaciones de usuarios:

- Asociación Federativa de Empresas de Clipping (AFEC).
- Asociación Nacional de Centros de e-Learning y a Distancia (ANCED).
- CECAP Andalucía.
- CECAP de Aragón.
- CECAP de Castilla y León.
- CECAP de Valencia.
- Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI).
- Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV).

Por otra parte, CEDRO suscribe convenios de representación recíproca con asociaciones extranjeras similares, con el fin de que representen los intereses de los miembros de la Entidad en sus respectivos países. En 2017 se firmó con la sociedad panameña SAE.

19.8 Evolución del número de miembros de la Entidad, por cada una de las categorías previstas en los Estatutos

La evolución del número de miembros de la Entidad, durante el ejercicio 2017, se detalla a continuación:



NÚMERO DE SOCIOS	Total	Autores	Editores
2016	23.493	21.438	2.055
2017	24.164	22.069	2.095

6

INFORME DE GESTIÓN

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Asociados constituye el órgano superior de gobierno de la Entidad. En 2017, se reunió el 10 de febrero con carácter extraordinario. En esta sesión, se aprobó la venta de la sede de CEDRO en Madrid, situada en la calle Miguel Ángel, n.º 23, 4.º, y seis plazas de garaje.

Por otra parte, el 21 de junio se celebraron dos sesiones: una ordinaria y otra extraordinaria. En la primera se aprobaron las cuentas del año 2016 y se eligió a los miembros de la Comisión de Control Económico-Financiero: el autor D. Félix García Merayo y el editor D. Ramón Alba, de Ediciones Polifemo. También se ratificó la incorporación a la Junta Directiva de Dña. Isabel Olid Báez, por el grupo de autores, en sustitución de Dña. Lluïsa Julià Capdevila, y se autorizó a la Entidad a destinar a función social las cantidades recaudadas hasta el año 2001 cuyos titulares no habían sido localizados.

En la sesión extraordinaria de la Asamblea, se aprobó la modificación de los Estatutos de la Entidad para actualizar el domicilio social de CEDRO a la calle Alcalá, n.º 26, 3.º (entrada por calle Cedaceros, n.º 1).

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Entidad. Durante 2017 se reunió en 11 ocasiones. Entre otras decisiones, aprobó la incorporación de las altas y bajas de socios y acordó someter a la ratificación de la Asamblea General de Asociados el destino a reparto, función social y oferta legal de las cantidades prescritas el 31 de diciembre de 2017, correspondientes a la recaudación del ejercicio 2002.

Los miembros de la Junta también designaron la relación de las 22 asociaciones profesionales de autores y editores que colaborarán en el desarrollo de su función social con la Entidad durante 2018. Este órgano, además, ratificó los informes de las comisiones de trabajo, de la Presidencia y de la Dirección General presentados en sus reuniones, así como la resolución sobre inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros de 2016, el presupuesto para el ejercicio de 2018 y la Memoria anual 2016.

Asimismo, la Junta dio el visto bueno a la implantación progresiva de las tarifas generales para los establecimientos reprográficos universitarios y acordó destinar a función social las cantidades repartidas por préstamo público de aquellos autores que lo desearan, al tratarse de importes poco significativos. Por otra parte, decidió presentar la reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Estado por la compensación por copia privada no recibida en los primeros siete meses del 2017.

También aprobó la sustitución de la autora Dña. Lluïsa Julià Capdevila por Dña. Isabel Olid Báez en la Junta Directiva, que fue ratificada en la Asamblea celebrada en el mes de junio, y la del editor D. José Gabriel González Arias por D. Ramón Alonso Aranegui, ambos representantes de Unidad Editorial. Este último cambio tendrá que ser presentado a la Asamblea General de Asociados de 2018.

Además, este órgano de gobierno aprobó el alquiler de la sede social, ubicada en Madrid, en la calle Alcalá, n.º 26, 3.º (entrada por calle Cedaceros, n.º 1), y dio el visto bueno a solicitar al Ministerio de Hacienda que declare a CEDRO entidad de utilidad pública.

6.1.3 Dirección General

La Dirección General encabeza la organización administrativa de la Entidad. El 1 de marzo se produjo el cambio de responsable en este puesto y D. Jorge Corrales Corrales sustituyó a Dña. Magdalena Vinent, tras su jubilación.

En este ejercicio, la Dirección General centró sus esfuerzos en tres áreas estratégicas de la Entidad: mejora legislativa, incremento del número de socios y optimización de la gestión.

Respecto a la primera área, la Dirección General desarrolló con éxito un plan de acción, en colaboración con el resto de las entidades de gestión, para conseguir cambiar la legislación en materia de copia privada y permitir que los autores y editores del sector del libro fueran remunerados equitativamente por las copias privadas que se lleven a cabo con la mayoría de los dispositivos que permiten este tipo de reproducciones.

Por otra parte, y en el plano europeo, colaboró con IFRRO con el objetivo de que la nueva regulación sobre derechos de autor, en la que se está trabajando en la Unión Europea, no suponga una merma en la protección de los intereses de los titulares a los que la Entidad representa.

En lo que se refiere al aumento de socios, que superaron los 24.000 miembros en este ejercicio, desde la Dirección se pusieron en marcha distintas iniciativas para invitar al mayor número de titulares a incorporarse a la Entidad. Entre estas acciones se encuentran las campañas en internet. En esta línea de trabajo con los socios de CEDRO, también se impulsó la promoción de nuevos servicios de utilidad, como el acceso gratuito para autores al plan Office 365 E1.

En relación con el incremento de la eficiencia en la gestión, se llevaron a cabo diversas acciones con el fin de mejorar resultados, entre ellos, nuevas automatizaciones de procesos y cambios organizativos.



Asamblea General de Asociados. Autor de la foto: P. Moreno.

En este periodo, la Dirección participó tanto con Adepi como con La Coalición, con el fin de defender los derechos de los autores y editores socios ante los procesos legislativos abiertos y contra la piratería digital.

En 2017, se continuó colaborando con la plataforma Seguir Creando, cuyo objetivo es conseguir la plena compatibilidad entre la percepción de la pensión de jubilación y el cobro de derechos de autor.

A 31 de diciembre, el número de trabajadores de CEDRO era de 34 (14 hombres y 20 mujeres).

6.2 Miembros y repertorio

CEDRO cerró el ejercicio con un total de 24.164 miembros (22.069 autores y 2.095 editoriales). Durante este año, se incorporaron 783 titulares de derechos (717 autores y 66 editores) y se dieron de baja 112 socios (86 autores y 26 editoriales).

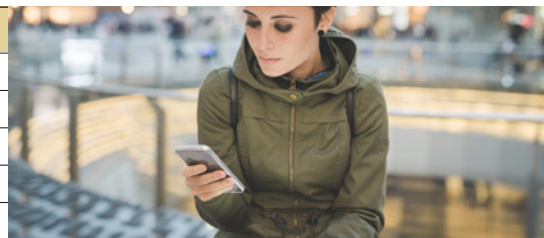
La mayor parte de estas últimas se produjeron en el colectivo autoral y se debieron a la regularización de la situación de titulares fallecidos. En la mayoría de los casos, sus herederos se incorporaron a la Entidad. Las bajas correspondientes al colectivo editorial estuvieron motivadas por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

CEDRO también defendió en España a los titulares de derechos de 44 asociaciones similares de otros países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editores de la asociación en sus respectivos Estados. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de la Entidad está formado por las obras (libros, publicaciones periódicas, partituras musicales, etc.) de los autores y editores a los que representa.



AÑO	Total	Autores	Editores	Incremento (%)
2013	21.987	20.081	1.906	2,38
2014	22.252	20.302	1.950	1,20
2015	22.831	20.828	2.003	2,60
2016	23.493	21.438	2.055	2,90
2017	24.164	22.069	2.095	2,86



6.3 Cambios en las normas reglamentarias

La Asamblea General de Asociados, en su reunión extraordinaria del 21 de junio de 2017, aprobó un cambio en los Estatutos para recoger el nuevo domicilio social de CEDRO en Madrid, situado en la calle Alcalá, n.º 26, 3.º (entrada por la calle Cedaceros, n.º 1). Este cambio fue aprobado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el 7 de julio, y por el Registro de Asociaciones, el 17 de octubre.

6.4 Evolución de los negocios y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtiene recaudación fueron las siguientes:

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

La LPI reconoce determinados límites o excepciones al derecho exclusivo del titular sobre su obra, sin perjuicio de que, en algunos casos, se le deba abonar una compensación por estos usos, que directamente autoriza la Ley.

Esta cantidad debe ser administrada por una sociedad de gestión colectiva, como es el caso de CEDRO, que es la responsable de gestionar las cantidades que genera la explotación de derechos llevada a cabo al amparo de estos límites: recaudar y repartir en nombre de todos los titulares, sean o no miembros de ella.

La Ley española prevé los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el sector editorial: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público, remuneración por ciertas copias en universidades y compensación por servicios electrónicos de agregación de contenido.

6.4.1.1 Copia privada

La LPI, en los artículos 31.2 y 25, establece que no necesita autorización del autor la reproducción realizada por una persona física para uso privado y sin fines profesionales, ni directa ni indirectamente comerciales, que se efectúe a partir de una fuente lícita de obras ya divulgadas y sin asistencia de terceros. Como contrapartida, prevé que los titulares de derechos de las obras reproducidas reciban una compensación equitativa, que CEDRO gestiona en su nombre.

La Entidad no recaudó cantidad alguna por este concepto, ni en el ejercicio 2016 ni en los siete primeros meses de 2017. Esto se debió a que el Tribunal Supremo declaró nulo, el 11 de noviembre de 2016, el sistema de copia privada aprobado en diciembre de 2011 por el Consejo de Ministros. En esa fecha, el Gobierno decidió trasladar la obligación del pago de esta compensación de las empresas tecnológicas a los Presupuestos Generales del Estado.

Este fallo llegó después de que el 9 de junio de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hiciera pública la sentencia sobre el asunto C-470/14, que tenía su origen en la cuestión prejudicial que planteó el Tribunal Supremo de España, a instancias de la demanda presentada por varias entidades de gestión (EGEDA, DAMA y VEGAP) sobre el sistema español de copia privada, regulado en el Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre. La sentencia estableció que tal sistema no se ajustaba a la normativa de la Unión.

Finalmente, y tras los fallos judiciales antes citados, el 11 de julio de 2017, el pleno del Congreso de los Diputados convalidó el Real Decreto Ley 12/2017, aprobado el 3 de julio por el Consejo de Ministros, que regulaba el nuevo modelo de financiación de copia privada, con el que se recuperaba el modelo vigente en España hasta el año 2011. En este sistema, el abono de la compensación corresponde a los importadores y fabricantes de equipos, aparatos y soportes de reproducción en vez de al Estado. El Real Decreto entró en vigor el 1 de agosto. No obstante, el nuevo modelo recoge un sistema de exenciones de pago y devoluciones a favor, entre otros, de Administraciones públicas y empresas, que no aparecían en el sistema anterior, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Además, en el Real Decreto Ley 12/2017 se establecía la obligación de que las entidades de gestión constituyan y tramiten una persona jurídica que se encargue de determinadas funciones relacionadas con la gestión de copia privada, como la comunicación de la facturación y la gestión de excepciones de pago y reembolsos. Con tal fin constituyeron en el mes de agosto esta persona jurídica, que denominaron Ventanilla Única (<http://ventanillaunica.digital>).

Desde esta fecha y hasta el 31 de diciembre, la Entidad recaudó la cantidad de 1,65 millones de euros, correspondiente a los meses de agosto y septiembre, pues la liquidación del último trimestre de cada año se efectúa en el primero del año siguiente.

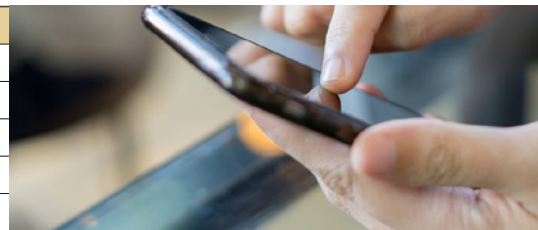
En todo caso, la Disposición Transitoria 2.^a del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5, establece que las entidades que reciben la compensación por copia privada deberán provisionar al menos el 30 por ciento de las cantidades percibidas, en previsión de los posibles reembolsos antes mencionados, cuya solicitud posibilita en ciertas circunstancias esa misma norma.

Por otra parte, a lo largo de 2017 los tribunales españoles fallaron a favor de CEDRO en los recursos presentados contra todas y cada una de las normas jurídicas y sus correspondientes resoluciones de ejecución dictadas en materia de copia privada desde 2012.

En la misma línea de actuación continuaron tramitándose las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas por la Entidad contra el Estado. En ellas se solicitó el pago de la compensación por copia privada que autores y editores dejaron de percibir desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de julio de 2017.



AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIA PRIVADA (M€)
2013	3,99
2014	2,78
2015	0,99
2016	0,00
2017	1,65



6.4.1.2 Préstamo público

El artículo 37.2 de la TRLPI establece que no necesitan autorización del autor los préstamos de sus obras que se realizan en bibliotecas, museos, archivos, fonotecas, filmotecas y centros similares. La Ley también especifica que los autores tienen el derecho a recibir una remuneración por este tipo de uso.

El abono corresponde a las instituciones titulares de las bibliotecas y otros centros que hacen préstamos de obras protegidas; la mayoría son ayuntamientos. La Ley, además, determina que los titulares de las bibliotecas públicas de municipios con menos de 5.000 habitantes quedan exentos del pago, al igual que los que forman parte del sistema educativo.

CEDRO es la entidad responsable de gestionar esta compensación en nombre de los titulares de derechos de libros, películas y música, cuyas obras se prestan en estos establecimientos. En el año 2017, la mayoría de las instituciones obligadas a remunerar a los autores no abonaron ninguna cantidad. Solo cumplieron con su obligación el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las 53 bibliotecas del Estado; la Comunidad de Madrid, por sus 16 bibliotecas; los ayuntamientos catalanes; y una mínima parte (183 de un total de cerca de 1.192) de los ayuntamientos y las diputaciones provinciales que, por ley, deben asumir el pago de esta compensación.



AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO (M€)
2013	0,17
2014	0,05
2015	0,09
2016	0,54*
2017	0,30



*Los ayuntamientos catalanes hicieron el abono de las cantidades pendientes de pago correspondientes al periodo de 2010 a 2015, en virtud del convenio firmado en 2015 con las asociaciones de municipios de Cataluña.

6.4.1.3 Remuneración por copias en universidades

La Entidad gestiona colectivamente la remuneración para los autores y editores por determinadas copias que se lleven a cabo en las universidades. La LPI, en su artículo 32.4, reconoce a los titulares de derechos de las obras reproducidas, y puestas a disposición al amparo de este artículo, el derecho a percibir una remuneración. Esto supone que las universidades no necesitan solicitar a CEDRO licencias para utilizar las obras textuales, sin embargo, sí tienen que abonar una cantidad por estas copias.

Esta remuneración se articula mediante un acuerdo firmado con CRUE y VEGAP en 2016, mediante el cual las 76 universidades que conforman este órgano universitario se comprometen con la obligación de pago que especifica la LPI. En 2017, el total de esta cantidad ascendió a 3,38 millones de euros, en la que se incluye la cuantía de cuatro universidades que, en el ejercicio de 2016, no efectuaron el pago de ese año.



AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIAS EN UNIVERSIDADES (M€)*
2016	2,66 ■
2017	3,38 ■

*Estos totales incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.

6.4.1.4 Remuneración por agregadores

En virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la LPI, la puesta a disposición del público por parte de prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos de fragmentos no significativos de contenidos divulgados en publicaciones periódicas o en sitios web de actualización periódica, y que tengan una finalidad informativa, de creación de opinión pública o de entretenimiento, no requerirá autorización del titular de derechos.

Sin embargo, reconoce el derecho del editor, o, en su caso, de otros titulares de derechos, a percibir una compensación equitativa a través de la correspondiente entidad de gestión que, en este caso, es CEDRO.

En junio de este año, la Entidad llegó a un acuerdo temporal por un importe de 15.000 euros con la empresa Upday para facilitar tanto la implantación del derecho como el inicio del desarrollo de la actividad de esta compañía, que lleva a cabo la agregación de fragmentos no significativos de contenidos digitales a través de una aplicación para dispositivos móviles.

6.4.2 Gestión colectiva voluntaria

CEDRO pone a disposición de los usuarios un catálogo de licencias para la reutilización, en papel y en digital, de contenidos de las obras que tiene entre su repertorio. Esta explotación secundaria es una actividad habitual en copisterías, empresas y centros educativos de enseñanza reglada y no reglada. Todas las licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos.

Por una parte, la Entidad ofrece una licencia anual que permite fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas y periódicos protegidos por derechos de autor. En 2017, se recaudó un total de 5,34 millones de euros por las siguientes autorizaciones:

- 3.485 licencias que autorizan a distintos establecimientos la fotocopia parcial de fragmentos de las obras del repertorio de la Entidad.
- 18 licencias de usos digitales.
- 1.236 licencias que permitían tanto fotocopias como usos digitales.
- 17 licencias concedidas a empresas que se encargan de la elaboración de los resúmenes de prensa.
- 189 licencias concedidas a organizaciones para la distribución y utilización interna de su revista de prensa.

Por otra parte, CEDRO comercializa licencias de pago por uso. Este tipo de licencias permite utilizar una obra de forma puntual. Los clientes cuentan con la plataforma digital —www.conlicencia.com— que facilita su adquisición en línea. En 2017, se concedieron 120 autorizaciones, lo que supuso una recaudación de 0,20 millones de euros.

Además, este año, la Entidad cerró un acuerdo con CECAP Andalucía, la organización en esta comunidad autónoma de la Confederación Española de Empresas de Formación, para promover el uso legal de material protegido por derechos de autor entre sus miembros. Al cierre de este ejercicio, CEDRO tenía firmados acuerdos con las siguientes asociaciones de usuarios:

- Asociación Federativa de Empresas de Clipping (AFEC).
- Asociación Nacional de Centros de e-Learning y a Distancia (ANCED).
- CECAP Andalucía.
- CECAP de Aragón.
- CECAP de Castilla y León.
- CECAP de Valencia.
- Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas (FECEI).
- Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMVCV).

CEDRO también firmó un convenio, el 15 de noviembre, con la Biblioteca Nacional de España (BNE), que facilita la reproducción, distribución y comunicación pública de obras del repertorio de la Entidad entre los usuarios de la biblioteca. Con este

acuerdo, se garantiza que todas las copias, tanto en papel como digitales, de publicaciones que se lleven a cabo en sus instalaciones se harán respetando los derechos de los autores y editores al contar con el sistema de licencias que nuestra Entidad pone a su disposición.



AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS (M€)
2013	3,24
2014	4,55
2015	5,33
2016	4,85
2017	5,54



6.4.3 Extranjero

CEDRO gestiona los derechos de autor derivados de la utilización de las obras de los autores y editores españoles en el extranjero. Para ello, suscribe convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países. La Entidad hace esta misma gestión en España con los autores y editores asociados a esas organizaciones. En este ejercicio, CEDRO suscribió este tipo de convenio con la sociedad panameña SEA. A 31 de diciembre, estas son las asociaciones con las que se tienen firmados convenios:



PAÍS	ENTIDAD
Alemania	Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT) VG Musikedition
Argentina	Centro Administrativo de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA)
Australia	Copyrigh Agency Limited (CAL)
Austria	Literar-Mechana
Bélgica	Reprobel Société des Editeurs de Musique (SEMU)
Brasil	Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)
Canadá	The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS) Société Québécoise de Gestion Collective des Droits de Reproduction (COPIBEC)
Colombia	Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)
Chile	Sociedad de Derechos Literarios (SADEL)



PAÍS	ENTIDAD
Dinamarca	COPY-DAN
EE. UU.	Copyright Clearance Center (CCC)
Finlandia	KOPIOSTO
Francia	Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC) Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM) Société Française des Intérêts des Auteurs de l'Écrit (SOFIA)
Grecia	Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL)
Holanda	Stichting Reprorecht (SR) Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA)
Hong Kong	Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS)
India	Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)
Irlanda	The Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)
Islandia	Fjölis
Italia	Società Italiana Autori ed Editori (SIAE)
Jamaica	Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)
Japón	Japan Academic Association for Copyright Clearance, Inc. (JAACC)
Luxemburgo	Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)
México	Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro, SGC)
Noruega	Kopinor
Nueva Zelanda	Copyright Licensing Ltd. (CLL)
Panamá	Sociedad de Autores y Editores de Panamá (SEA)
Polonia	Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOPIPOL)
Portugal	Gestão de Conteúdos dos Media, (VISAPRESS)
Reino Unido	The Copyright Licensing Agency Ltd. (CLA) The Newspaper Licensing Agency (NLA) The Authors' Licensing and Collecting Society Ltd. (ALCS)
Rusia	Russian Rightsholders' Society on Collective Management of Reprographic Reproduction Rights (COPYRUS)
Singapur	Copyright Licensing & Administration Society of Singapore (CLASS)
Sudáfrica	Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (Pty) Ltd. DALRO
Suiza	Pro Litteris
Trinidad y Tobago	Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)
Vietnam	Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRRO)

Las sociedades que durante 2017 abonaron a la Entidad cantidades por este concepto fueron las de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá (ACCESS), Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suiza.



AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M€)
2013	0,72
2014	0,67
2015	0,71
2016	0,91
2017	0,72



6.5 Reparto

Durante 2017, CEDRO repartió entre autores y editores, nacionales y extranjeros, la cantidad de 5,68 millones de euros por la explotación secundaria de sus obras. Las cantidades repartidas incluyen los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 0 millones de euros (en este ejercicio no se recaudó cantidad alguna por este concepto. Véase el punto 6.4.1.1).
- Reparto de préstamo: 0,11 millones de euros.
- Reparto de las copias en universidades: 1,19 millones de euros.
- Licencias generales: 2,28 millones de euros.
- Otros repartos: en este apartado se incluyen las cantidades correspondientes a recaudación por licencias de pago por uso y elaboración de resúmenes de prensa, así como los importes procedentes del préstamo público de obras de autores españoles en otros países en el periodo equivalente a 2017. La cantidad, en este caso, es de 2,02 millones de euros.
- Distribución de las cantidades pendientes de repartos de los ejercicios anteriores: 0,08 millones de euros.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y su uso. Posteriormente, se reparte entre los correspondientes titulares de derechos. El reglamento de reparto lo aprueba la Asamblea General. Por norma, las cantidades que se distribuyen en un determinado ejercicio son recaudadas en el ejercicio anterior.



AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS (M€)
2013	4,57
2014	4,15
2015	7,24
2016	6,37
2017	5,68



6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En el ejercicio de 2017, se situó en 1,57 millones de euros, lo que supuso el 13,54 por ciento de la recaudación total.

6.7 Función social

El artículo 155 de la LPI prevé que el 20 por ciento de la recaudación que se realiza de copia privada se destine a función social (actividades de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de los autores y editores socios de CEDRO).

Además de esta cantidad, también se incluye el 20 por ciento de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y los intereses procedentes de la cuenta del Fondo social y los excedentes de la asignación no gastada en años anteriores.

En el marco de esta función, durante 2017 se financiaron un total de 84 proyectos de apoyo a los autores y editores, por valor de 0,91 millones de euros.

Entre las actividades de carácter asistencial que lleva a cabo directamente CEDRO, se puso a disposición de los socios autores mayores de 60 años una ayuda económica para la adquisición de audífonos, material óptico y tratamientos dentales, que consistió en el reintegro del 50 por ciento de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En total, se concedieron 1.062 prestaciones de este tipo, por un importe de 0,15 millones de euros.

Por otra parte, la Entidad concedió ayudas de subsistencia para casos de urgente necesidad. Esta asistencia, para la que no hay requisito de edad, está dirigida a los autores que se encuentran ante dificultades económicas como consecuencia de enfermedad, desempleo o cualquier situación de carencia. Con este tipo de cobertura, nuestra Entidad colabora en el pago de, entre otros, tratamientos médicos no atendidos por la Sanidad Pública o la adquisición de material adaptado cuando se tenga reconocida una discapacidad. Su estudio y aprobación corresponde a la Comisión de Ayudas asistenciales. CEDRO concedió un total de 48 ayudas de subsistencia al colectivo autoral. La cantidad total que se dedicó a esta partida alcanzó los 0,07 millones de euros. Por tanto, la Entidad destinó un total de 0,22 millones de euros a este tipo actividad asistencial.

Igualmente, CEDRO colaboró en el desarrollo de 82 actividades formativas y de promoción desarrolladas por las 22 asociaciones profesionales de autores y editores que durante 2017 se encargaron de apoyar a nuestra Entidad en el desarrollo de esta función social. El importe destinado fue de 0,69 millones de euros.

Asesorías	Asociación	Euros
Asesoría jurídica para traductores	ACE	4.500,00
Asesoría jurídica y fiscal para escritores	ACE	20.886,24
Asesoría jurídica y fiscal	ACEC	17.500,00
Asesoría de propiedad intelectual. Asesoría técnica	ACTA	14.800,00
Asesoría jurídica y fiscal	AEA	1.742,40
Asesoría jurídica y fiscal	AELC	15.000,00
Asesoría jurídica	AEM	4.400,00
Asesoría jurídica y fiscal	ARCE	2.400,00
Asesoría jurídica	CONEQTIA	7.200,00
Asesoría jurídica	GEE	2.178,00
Total		90.606,64
Asistencia a cursos, ferias y jornadas de formación	Asociación	Euros
Bolsas de viaje para asistir a ferias	AEA	3.095,97
Presencia de escritores en universidades, centros de enseñanza, entidades culturales y bibliotecas	AELC	2.000,00
Becas para talleres de escritura	AELC	4.500,00
Asistencia a LIBER	FGEE	68.800,00
Foro Edita Barcelona	GEC	12.000,00
Asistencia a ferias del libro de Euskadi	GEE	2.661,82
Total		93.057,79
Automatización y servicios web	Asociación	Euros
Actualización y mantenimiento de la página web	ACE	10.345,50
Servicios telemáticos	ACEC	18.100,00
Actualización y mantenimiento de la página web	ACTA	16.242,35
Actualización y mantenimiento de la página web	AEA	1.303,04
Servicios telemáticos	AELC	11.000,00
Automatización y servicios web	AELG	1.742,40
Digitalización y mejora en la calidad de los vídeos existentes de los socios	AELG	3.021,62
Actualización y mantenimiento de la página web	ANELE	3.158,91
Actualización y mantenimiento de la página web	ARCE	7.000,00
Mantenimiento y actualización del quiosco cultural de ARCE	ARCE	9.100,00
Servicios web	CONEQTIA	9.384,04
Actualización de contenidos del sitio web	EIZIE	2.767,36
Nor da Nor. Base de datos de la traducción vasca	EIZIE	7.350,71
Automatización y servicios web	FGEE	17.375,00
Total		117.890,93
Cuotas organismos internacionales	Asociación	Euros
Cuotas organismos internacionales	ACE	750
Cuotas organismos internacionales	AMI	8.930,00
Cuotas organismos internacionales	AELC	2.350,00
Cuotas organismos internacionales	AELG	400
Cuotas organismos internacionales	ARI	8.930,00
Cuotas organismos internacionales	CONEQTIA	8.585,96
Cuotas organismos internacionales	EIZIE	932,54
Cuotas organismos internacionales	FGEE	35.000,00
Total		65.878,50

Estudios e informes	Asociación	Euros
Estudio sobre el valor económico de la traducción editorial	ACE	4.660,80
Estudio de recursos web para autores	ACTA	5.390,00
Estudios e informes <i>booktrailer</i> para autores	ACTA	5.390,00
Legislación y normativa técnica	ACTA	6.310,00
Aspectos fiscales y tributarios de los derechos de autor	ACTA	7.250,00
Informe sobre la evolución de los precios de los libros de texto 2017/2018	ANELE	7.058,82
Estudio del Comercio Interior del Libro en España 2016	FGEE	19.900,00
Servicio de formación de concursos 2017	GEE	536,96
Total		56.496,58
Organización de actividades formativas	Asociación	Euros
XVIII Curso AEDEM de formación para editores de música	AEDEM	3.760,00
Promoción de la lectura a jóvenes lectores	AELC	3.500,00
Jornadas técnicas del libro infantil y juvenil	FGEE	1.750,00
Total		9.010,00
Organización de eventos	Asociación	Euros
Una ACE para el siglo XXI. Homenaje a Gloria Fuertes	ACE	1.210,08
Seminario internacional <i>La palabra silenciada. Voces de mujer en la poesía española contemporánea (1950-2015)</i>	ACE	2.808,36
Una ACE para el siglo XXI: mesas redondas y segundo encuentro estatal de asociaciones de autores	ACE	3.016,13
Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	4.710,00
Mesas redondas, campañas, homenajes, premios y talleres infantiles	AEA	500
Encuentros de escritores en lengua catalana	AELC	4.491,45
Premios literarios	AELC	12.000,00
Día de Rosalía de Castro	AELG	953
A escritora na súa Terra (Letra E 2017): María Pilar García Negro	AELG	4.443,77
Polafía as Pontes	AELG	4.500,00
Jornada de reflexión sobre la edición en catalán	AELLC	4.754,31
Premio Antonio de Sancha	AEM	4.765,31
Campaña Libros a la Calle	AEM	20.000,00
XIV Simposio o Libro e a Lectura: Libros ilustrados, outra forma de ler?	AGE	4.673,73
Campaña de envíos de material promocional en América Latina	ARCE	4.400,00
Organización de eventos	CONEQTIA	10.550,00
Misión inversa y seminario en LIBER	FGEE	2.625,00
Premios homenajes LIBER	FGEE	12.747,10
32.ª Nit de l'Edició	GEC	30.000,00
Día del Libro	GEE	4.950,00
Total		138.098,24
Participación en ferias	Asociación	Euros
Ferías del libro	AEA	2.899,44
Participación colectiva en LIBER	AEM	27.000,00
Setmana del Llibre en Català de Barcelona	AEPV	5.398,96
LIBER	ARCE	1.420,00
Feria del Libro de Guadalajara (México)	ARCE	11.400,00
American Library Association	FGEE	1.750,00

Ferias internacionales del libro	FGEE	15.000,00
LIBER	FGEE	22.029,90
Stand colectivo en LIBER	GEC	14.165,31
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	GECyL	3.884,03
Feria del Libro de Buenos Aires (Argentina)	UNE	2.868,66
Feria del Libro de Guadalajara (México)	UNE	7.648,81
Feria del Libro de Madrid	UNE	8.282,53
Total		123.747,64

Las asociaciones profesionales de autores y editores que colaboraron con CEDRO en 2017 son:

Asociaciones de autores

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d'Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEDEM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECYL)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

6.8 Acciones contra el uso ilícito de obras

Una de las acciones de CEDRO es facilitar a los usuarios el uso legal de su repertorio. Esta actividad se lleva a cabo mediante tres ejes: el control de la actividad reprográfica, respuesta a las solicitudes que los socios de nuestra Entidad emiten por actos de explotación ilícita en internet de sus obras, y la actividad en juzgados y tribunales.

6.8.1 Control de la actividad reprográfica

En este ejercicio, se inspeccionaron 1.328 establecimientos reprográficos comerciales —se incluyen en esta categoría copisterías y servicios de reprografía de universidades— para detectar casos de reproducción ilícita.

6.8.2 Piratería

CEDRO recibió 1.392 notificaciones de autores y editores socios relacionadas con actos de explotación ilícitos en internet. A finales de año, se habían resuelto satisfactoriamente el 75 por ciento (correspondientes a 3.294 enlaces a copias piratas de obras del repertorio de la Entidad) de estas notificaciones. En el resto de los casos, o no se pudo comprobar la infracción, o no se pudo actuar, o están todavía en trámite.

Además de la gestión de estas notificaciones puntuales, CEDRO puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del MECD un total de 14 denuncias, que, sumadas a las interpuestas desde el año 2012, fecha en la que se puso en marcha esta Sección, alcanzan la cifra de 42.

En este año, la Entidad consiguió el primer bloqueo de un sitio web denunciado ante esta Sección. El auto del Juzgado Central del Tribunal Contencioso Administrativo ordenó la ejecución de las medidas impuestas por la Comisión y, como resultado, se bloqueó el acceso a más de 27.000 obras puestas a disposición de forma ilícita en esta página web.

También, dentro del control de la reproducción ilícita digital, la Entidad tenía abiertos cuatro procedimientos judiciales de cuatro páginas web que suben a la red copias piratas de libros. CEDRO denunció a una de ellas ante la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, y a finales de 2017 todavía está en fase de investigación policial.

6.8.3 Actividad ante juzgados y tribunales

Durante 2017, la asociación abrió un total de 60 procedimientos judiciales en defensa de los derechos de sus socios. Todos ellos se iniciaron por la utilización ilícita de

obras del repertorio de la Entidad. En general, desde CEDRO, se tratan de solucionar todos los asuntos de forma amistosa; únicamente en aquellos casos en los que no es posible se recurre a la vía judicial. Además, durante este año, los tribunales fallaron 16 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores representados por CEDRO. Desde la creación de la Entidad, el número de procedimientos abiertos ante los juzgados asciende a 1.484. Al término de este año, 169 de estos procedimientos se encontraban aún en trámite. Por otra parte, el 19 de enero recayó sentencia

desestimatoria del recurso presentado por CEDRO, SGAE y VEGAP contra la resolución del Gobierno Vasco, de 20 de octubre de 2014, por la que se concede autorización para la gestión de derechos de propiedad intelectual a la entidad EKKI. El 10 de marzo, las tres entidades presentaron un recurso de casación ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y el 26 de septiembre se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo.



6.9 Legislación

En el ámbito nacional, se aprobó el Real Decreto Ley 12/2017, de 3 de julio, por el que se modificó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada correspondiente a los sectores del libro, el cine y la música.

Este Real Decreto Ley, que entró en vigor el 1 de agosto, estableció un modelo de financiación que recuperaba el vigente en España hasta el año 2012. En este sistema, el abono de la compensación corresponde a los importadores y fabricantes de equipos, aparatos y soportes de reproducción. Además, prevé mecanismos que permiten a los autores y a los editores de libros y de publicaciones asimiladas ser compensados por la mayoría de los dispositivos que permiten la copia privada de este tipo de obras.

Además, en este ejercicio, CEDRO presentó alegaciones al MECD sobre diferentes modificaciones a la LPI, consecuencia de la necesaria trasposición a nuestro ordenamiento interno del contenido de las directivas 2014/26 y 2017/1564. Este proceso legislativo continuaba en tramitación a 31 de diciembre.

Así, el 20 de octubre entregó las observaciones al anteproyecto de Ley por el que se modifica el TRLPI para incorporar la Directiva de 2014 relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en

el mercado interior. Y, el 7 de noviembre, hizo llegar alegaciones al anteproyecto de Ley por el que se modifica el TRLPI para incluir en nuestro ordenamiento el contenido de la Directiva sobre ciertos usos permitidos de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines a favor de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos. Esta directiva de 2017 es, a su vez, consecuencia del Tratado de Marrakech de 27 de junio de 2013.

Paralelamente, en el mes de noviembre CEDRO tomó parte en el trámite de audiencia e información pública en relación con el Borrador de Real Decreto por el que se desarrolla el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual por el que se regirá el nuevo régimen de compensación por copia privada, ratificado el 11 de julio de 2017. Estas observaciones fueron entregadas el 3 de noviembre.

En cuanto a la legislación en el entorno de la Unión Europea, durante 2017 siguió el procedimiento de tramitación de la propuesta de Directiva sobre los derechos de autor en el Mercado Único Digital, que fue presentada por la Comisión en septiembre de 2016 y cuya aprobación se prevé para finales de 2018.

Asimismo, la Unión Europea adoptó la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, sobre ciertos usos permitidos de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos. Con esta Directiva, la Unión Europea cumplió así con el Tratado de Marrakech, suscrito por las autoridades de la Unión el 30 de abril de 2014.

Este Tratado tiene como principal objetivo implantar un conjunto de excepciones obligatorias al derecho de autor en beneficio de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

En este sentido, también se dio el visto bueno al Reglamento (UE) 2017/1563 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, sobre el intercambio transfronterizo entre la Unión y terceros países de ejemplares de determinadas obras y otras prestaciones protegidas por derechos de autor y derechos afines en favor de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos.

6.10 Formación y comunicación

Durante 2017, la Entidad llevó a cabo, directamente o a través de la participación en actos de terceros, diversas acciones de comunicación, información y sensibilización, con el objetivo de acercar a la sociedad los principios generales de la propiedad intelectual y poner en valor la importancia del trabajo que desarrollan los autores y editores. Igualmente, a través de estas acciones, CEDRO trabajó en la promoción de un uso legal de obras protegidas por derechos de autor.

6.10.1 Ámbito nacional

Este año, por primera vez, nuestra Entidad organizó, el 26 de abril, coincidiendo con el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el Premio CEDRO, creado para reconocer anualmente, y de forma simbólica, la trayectoria de una persona o institución que destaque por defender los derechos de autor. En 2017, el galardonado fue el

escritor Lorenzo Silva. El ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, y la presidenta de nuestra Entidad, Carme Riera, fueron los encargados de entregar el premio. El acto también contó con la intervención de la presidenta de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, Marta Rivera de la Cruz.

Por otra parte, la Entidad desarrolló la undécima edición del programa *Es de libro*. Esta iniciativa es ya referencia a la hora de trabajar las competencias básicas de gestión de la

información y la tecnología respetando los derechos de autor en las aulas de la comunidad educativa de ESO y Bachillerato.

En el marco de este programa, que contó con la colaboración de la Fundación SM y con el apoyo del MECD, se llevó a cabo su concurso de trabajos escolares *Si eres original, eres de libro*, en el que participaron 2.292 alumnos y profesores, que se organizaron en 641 grupos de trabajo. El 14 de junio, 20 alumnos de Vigo, Ourense, Burgos, Sevilla y Cartagena recibieron sus premios, en la sede de la RAE, como ganadores del concurso. Desde la primera edición han participado en este certamen más de 29.000 alumnos, 3.000 profesores y 2.361 centros de toda España.

El 27 de enero, CEDRO impartió la sesión *Derechos de Propiedad Intelectual y Elaboración de Materiales de Aprendizaje Online* a los profesores de la Generalitat Valenciana, y el 21 de marzo, unido a las iniciativas de formación, nuestra Entidad y NBC Universal presentaron, en el CRIF Acacias, un taller destinado a profesores de Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid para promover en el aula buenas prácticas sobre derechos de autor. Los participantes en este acto fueron: el escritor Lorenzo Silva; el director general de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación de la región, Ismael Sanz; el director general de Universal Pictures International Spain, José Luis Hervías, y el director general de la Entidad, Jorge Corrales.

Además, CEDRO impartió clases en diferentes másteres, en los que explicó los principios de la propiedad intelectual y la gestión de los derechos de autor que lleva a cabo en favor de autores y editores en las siguientes universidades: Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Alicante, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, Universitat Pompeu Fabra y Universidad Autónoma de Madrid.



Entrega del Premio CEDRO 2017. Autor de la foto: P. Moreno.

Nuestra Entidad también participó en varios cursos de formación sobre propiedad intelectual:

- 18 de enero. *Problemática y cuestiones prácticas de la propiedad intelectual*, organizado por la Policía Local de Valencia y el IES Juan Garay.
- 31 de enero. *Plagio*. Universidad Nebrija de Madrid.
- 4 de febrero. *Beneficios del convenio entre CEDRO y FECEI*, en Madrid.
- 1 de marzo. *Nuevos límites que establece el artículo 32.4 de la Ley de Propiedad Intelectual*. Universidad Politécnica de Valencia.
- 6 de abril. *Protección de los derechos de autor en el ámbito digital*. Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), en la Biblioteca Nacional de España, en Madrid.
- 9 de mayo. *XVIII Cursos de la Asociación Española de Editores de Música (AEDEM)*, en Barcelona.
- 1 de junio. *Ley de Propiedad Intelectual en España. IV Cumbre Internacional de Exibed* (Toledo).
- 6 de junio. *Ley Propiedad Intelectual: derechos de autor y derechos conexos*. I Congrés de les Professions (Barcelona).
- 7 de junio. *Derecho de remuneración a los autores por los préstamos realizados en bibliotecas. Mecanismos y alternativas*. Biblioteca Pública Infanta Elena (Sevilla).
- 22 de junio. *Curso sobre propiedad intelectual para funcionarios de la Comunidad de Madrid*. Registro Territorial de la Propiedad Intelectual.
- 28 de junio: *El cànon bibliotecari. La remuneració dels autors pel préstec d'obres a les biblioteques municipals*. Federació de Municipis de Catalunya (Barcelona).
- 5 de septiembre. *El alcance del artículo 32.4 TRLPI y los usos que permite realizar a los docentes e investigadores*. Escuela de Enfermería de Juan de Dios en Ciempozuelos (Madrid).
- 30 de octubre. *Curso de Propiedad Intelectual en el Ámbito Digital*. Universidad Politécnica de Madrid.
- 8 de octubre. *Licencia para academias*. CECAP Andalucía (Córdoba).
- 1 de diciembre. Mesa redonda sobre *Entidades de Gestión Colectiva* enmarcada en la conmemoración de los 30 años de la Ley de Propiedad Intelectual, en la Universidad Complutense de Madrid.



Ganadores del concurso «Es de libro». Autor de la foto: P. Moreno.

CEDRO también participó en reuniones de asociaciones de titulares de derechos. El 24 de marzo intervino en la Asamblea General del Gremio de Editores de Castilla y León, en Segovia.

El 20 de octubre, CEDRO presentó la situación de los derechos de autor en España en una jornada organizada junto con la Asociación Navarra de Escritores (ANE-NIE), en Pamplona. Sobre el mismo tema, también tomó parte en una charla

llevada a cabo en La plaza de Poe, el 16 de noviembre, junto con ACE y ACE Traductores.

Por otra parte, CEDRO firmó un convenio con ARI, con el fin de colaborar en el VI Foro de Revistas, que se celebró el 26 de octubre en las naves de Matadero en Madrid. Además, suscribió otro acuerdo con el MECD, el 21 de julio, en relación con las estrategias enumeradas en el Plan de Fomento de la Lectura 2017-2020. El objetivo, y según especifica este convenio, es la «promoción, extensión y consolidación del hábito de la lectura».



De izquierda a derecha: Jorge Corrales, Ismael Sanz y José Luis Hervías. Autor de la foto: P. Moreno.

Por otro lado, el 3 de noviembre, nuestra Entidad suscribió un acuerdo con la Dirección de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y NBC Universal para trabajar de forma conjunta en la formación de los profesores madrileños en materia de propiedad intelectual.

El 22 de septiembre, la asociación organizó una mesa redonda en el marco de Hay Festival Segovia, en la que se reflexionó sobre la lectura digital. Moderados por el vicepresidente primero de CEDRO, Pedro de Andrés, participaron Ángela Vallvey (escritora), Javier Pascual (subdirector general del Libro, la Lectura y las Letras Españolas del MECD) y Stephan Fuetterer (vocal de Dircom).

Octubre volvió a reunir al sector editorial en LIBER, que este año se celebró en Madrid, entre el 4 y el 7. La Entidad contó con un *stand* a disposición de los socios, que se convirtió en espacio de reuniones de trabajo y en punto de información sobre la gestión de derechos de propiedad intelectual. En este foro, CEDRO organizó dos mesas redondas. El día 4, la mesa *Educación y derechos de autor*, en la que, moderados por el periodista de *La Vanguardia*, Fernando García del Río, tomaron parte la académica y presidenta de CEDRO, Carme Riera, el presidente de la Comisión de Bibliotecas REBIUN y rector de la Universitat Jaume I, Vicent Climent, y el subdirector general de Propiedad Intelectual del MECD, Carlos Guervós. El día 5, tuvo lugar la mesa *Necesidades legislativas del colectivo autoral*, organizada junto con ACE, en la que participaron: Eduardo Maura, diputado y portavoz de Cultura de Unidos Podemos en el Congreso de los Diputados; Ibán García del Blanco, secretario de Cultura y Deporte del Partido Socialista Obrero Español (PSOE); Marta Rivera de la Cruz, presidenta de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados y responsable de Cultura de Ciudadanos (Cs); Emilio del Río, diputado

y secretario general de Cultura y Participación Social del Partido Popular (PP), y Manuel Rico, presidente de ACE. Jorge Corrales, director general de CEDRO, moderó el debate.

Durante la feria, también se impartió una charla en la Zona Autor para explicar los beneficios de ser socios de nuestra Entidad, y se participó en la mesa redonda *Piratería y edición: no solo hay piratas en el Caribe*.

Finalmente, junto a la Real Academia Española (RAE), el 7 de diciembre, CEDRO se reunió con miembros de la Comisión de Cultura del Congreso para analizar la situación de los derechos de los autores españoles. En concreto, participaron en este encuentro: el director de la RAE, Darío Villanueva; la académica y presidenta de CEDRO, Carme Riera; el director de nuestra Entidad, Jorge Corrales; la presidenta de la Comisión de Cultura del Congreso y responsable de esta área en Cs, Marta Rivera de la Cruz; el portavoz del grupo del PP, Emilio del Río; de Unidos Podemos, Eduardo Maura, y del PSOE, José Andrés Torres Mora, al que le acompañó el secretario de Cultura de su partido, Ibán García del Blanco.

Por otra parte, CEDRO emitió en Radio 5 un total de 47 programas de *Creando que es gerundio*. Se trata de un espacio semanal dedicado a informar sobre las novedades relacionadas con la propiedad intelectual del sector editorial. Este espacio es posible en virtud del convenio suscrito en 2015 entre la Entidad y RTVE. Se emite cada viernes en la emisora pública.

Toda la información de la actividad de la Entidad fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (www.cedro.org), la plataforma conlicencia.com, el boletín quincenal CEDRO informa, sus perfiles en redes sociales y sus dos blogs: *El blog de CEDRO* y *blogconlicencia*.

6.10.2 Ámbito internacional

En el plano internacional, desde la Dirección General se promovió la participación activa de la Entidad en IFRRO, tanto en la reunión del Grupo Europeo, que se celebró en Helsinki los días 30 y 31 de mayo, como en el Congreso Internacional, que tuvo lugar en Tokio, del 6 al 9 de noviembre. El miércoles 8, se celebró la Asamblea General de la organización, en la que se aprobó una resolución en la que se solicitaba al Gobierno español un sistema de remuneración justo para los autores por el préstamo público de sus obras.

Además, CEDRO participó en la Conferencia Anual de Press Database and Licensing Network (PDLN), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de las publicaciones periódicas, celebrada del 4 al 6 de junio, en Atenas, así como en varios seminarios de esta organización: revistas de prensa (14 de marzo, en Viena), venta de licencias (14 de septiembre, en Reino Unido) y licencias de uso en el ámbito de prensa y revistas (29 de noviembre, en París).

Representantes de la asociación acudieron a la Conferencia Internacional de Public Lending Right (PLR), que se celebró en París del 25 al 27 de septiembre.

6.11 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisiciones de acciones propias.

6.12 Actividades en materia de investigación y desarrollo

En el ejercicio 2017 no se han realizado actividades de investigación y desarrollo.

6.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance.

Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. Por tanto, el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de recaudación.

Por otra parte, la Asociación no dispone de otros créditos ajenos a la actividad social. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por esta.

6.14 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Al cierre de esta Memoria, no se ha producido ningún hecho significativo durante 2018.

6.15 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539, y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 17 días.

7

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERA

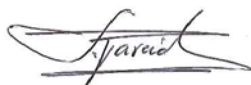
Madrid, 20 de marzo de 2018

La Comisión de Control Económico-Financiero del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), elegida en la Asamblea General de Asociados de fecha 21 de junio de 2017, integrada por el autor D. Félix García Merayo y por el editor D. Ramón Alba Sanz, de Ediciones Polifemo, se reúne en Madrid, el 20 de marzo de 2018.

También asisten, con voz pero sin voto, D. Jorge Corrales, director general de la Entidad, y D. Bernardo Valderrey, auditor de cuentas, de la empresa AudiLex Auditores, S.L.

Tal y como establecen los Estatutos de CEDRO, dicha Comisión examina y da su conformidad al Balance y documentación contable correspondiente al ejercicio del año 2017, que la Junta Directiva de la Entidad presentará para su aprobación a la próxima Asamblea General de Asociados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión.



D. Félix García Merayo



D. Ramón Alba Sanz

ANEXO

ORDEN MINISTERIAL

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)
Corrección: Amelia Padilla
Diseño: Lucía Bajos
Depósito legal: M-15878-2018



Alcalá, 26, 3.º (entrada por Cedaceros, 1). 28014 Madrid. Tel.: 91 308 63 30. Fax: 91 308 63 27
Pau Claris, 94. 08010 Barcelona. Tel.: 93 272 04 45